ADENDA Nº. 01

PROCESO FGN-RO-IPSE-0003-2026 Objeto: « *PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA, INCLUIDOS TODOS LOS INSUMOS Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU ATENCIÓN EN LAS SEDES DE LAS SECCIONALES META, CASANARE, GUAVIARE, VICHADA,GUAINÍA y VAUPÉS A CARGO DE LA SUBDIRECCION REGIONAL DE APOYO ORINOQUÍA DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN.*»

En uso de las facultades legales contenidas en la Ley 80 de 1993, en la ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018, sus decretos reglamentarios, y competente contractual según el artículo Décimo Noveno de la Resolución 0-0043 del 11 de febrero de 2026, el Manual de Contratación de la FGN, y las siguientes:

CONSIDERACIONES

Que de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones y con sujeción a las normas que rigen la contratación pública, la Fiscalia General de la Nación podrá modificar los pliegos de condiciones conforme a lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.2.2.1.del Decreto 1082 de 2015 y la ley 1474 de 2011-Estatuto Anticorrupción, mediante adenda que se publicará en la página del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II),del proceso FGN-RO-IPSE-0003-2026 cuyo objeto es «*PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA, INCLUIDOS TODOS LOS INSUMOS Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU ATENCIÓN EN LAS SEDES DE LAS SECCIONALES META, CASANARE, GUAVIARE, VICHADA,GUAINÍA y VAUPÉS A CARGO DE LA SUBDIRECCION REGIONAL DE APOYO ORINOQUÍA DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN*»

Que los días 14 y 15 de octubre de 2026 se presentaron observaciones al pliego de condiciones definitivo por parte de las empresas Limpieza Institucional LASU S.A.S, TEMPOASEO LTDA, GLOBAL DE LOS LLANOS SAS BIC, SERVIESPECIALES S.A.S, solicitando la modificación de pliego de condiciones definitivo, en cuanto a : 1.Observaciones presentadas por parte de la empresa TEMPOASEO LTDA, donde solicita entre otras, las siguientes:«(...) *Aclarar la diferencia de mensualidades de maquinaria de 2028 y unificar la programación de ejecución. Publicar los documentos y cálculos corregidos que correspondan.(...)*»
2. Observaciones presentadas por parte de la empresa GLOBAL DE LOS LLANOS SAS BIC, donde solicita «(...) *Solicitamos explicar la diferencia entre la estructura del estudio del sector y la del formato económico, e indicar cómo debe diligenciarse este último para evitar omisiones o duplicidades. Para ello, agradecemos identificar la correspondencia entre los valores del estudio y las casillas de la oferta, garantizando que todos los proponentes apliquen una misma metodología.(...)*»

En razón de lo anterior, y conforme a lo establecido en el Acta Nº024 del 15 de octubre de 2026 del Comité de Contratación Regional, la Entidad acoge parcialmente las observaciones presentadas, por lo que se hace necesario Modificar a través de adenda el pliego de condiciones definitivo, a fin de garantizar la pluralidad de oferentes, llevar a cabo dicho procedimiento de forma eficaz y eficiente por parte de la entidad y así mismo no poner en riesgo los principios de Transparencia, Publicidad y Selección Objetiva que orientan la contratación estatal, así como el debido proceso. Por lo anterior se dispone:

PRIMERO: modificar parcialmente el ítem de Maquinaria en sus valores Totales del Anexo Estudio de Sector, que hace parte del Pliego de Condiciones Definitivo, quedando de la siguiente manera: «

VALORES TOTALES POR VIGENCIA INCLUIDO AIU E IVA							
FISCALIA GENERAL DE LA NACION	PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA, INCLUIDOS TODOS LOS INSUMOS Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU ATENCIÓN EN LAS SEDES DE LAS SECCIONALES META, CASANARE, GUAVIARE, VICHADA,GUAINÍA y VAUPÉS A CARGO DE LA SUBDIRECCION REGIONAL DE APOYO ORINOQUÍA DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN.						
DESCRIPCIÓN	VALOR MENSUAL 2026	VALOR TOTAL 2026	VALOR MENSUAL 2027 Incremento 4,4%	VALOR TOTAL 2027	VALOR MENSUAL 2028 Incremento 3%	VALOR TOTAL 2028	VALOR TOTAL 1 NOVIEMBRE DE 2026 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2028
FACTOR HUMANO	$ 320.505.403,00	$ 641.010.806,00	$ 334.607.641,00	$ 4.015.291.692,00	$ 344.645.870,00	$ 3.791.104.570,00	$ 8.447.407.068,00
UNITARIOS INSUMOS	$ 1.764.535,00	$ 3.529.070,00	$ 1.842.175,00	$ 22.106.100,00	$ 1.897.440,00	$ 20.871.840,00	$ 46.507.010,00
UNITARIOS DE MAQUINARIA	$ 16.361.073,00	$ 32.722.146,00	$ 17.080.960,00	$ 204.971.520,00	$ 17.593.389,00	$ 193.527.279,00	$ 431.220.945,00
TOTALES	$ 338.631.011,00	$ 677.262.022,00	$ 353.530.776,00	$ 4.242.369.312,00	$ 364.136.699,00	$ 4.005.503.689,00	$ 8.925.135.023,00

.». No obstante se publicará adjunto a esta adenda todo el Anexo Estudio de Sector.

SEGUNDO: modificar parcialmente el ítem de Insumos del Anexo Estudio de Sector, quedando de la siguiente manera: «

ANEXO 4 - ESTUDIO DEL SECTOR									
FISCALIA GENERAL DE LA NACION	PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA, INCLUIDOS TODOS LOS INSUMOS Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU ATENCIÓN EN LAS SEDES DE LAS SECCIONALES META, CASANARE, GUAVIARE, VICHADA,GUAINÍA y VAUPÉS A CARGO DE LA SUBDIRECCION REGIONAL DE APOYO ORINOQUÍA DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN.								
NECESIDAD						ESTUDIO DEL SECTOR			
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIFICACIONES	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
1	Agua potable	UND	Agua potable purificada	Botellón de mínimo 20 litros	1	$ 19.612,00	$ 0,00	$ 19.612,00	$ 19.612,00
2	Alcohol industrial	UND	Solución acuosa de alcohol etílico desnaturalizado con una concentración mínima de 95% Desnaturalizado.	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.750 cc	1	$ 35.708,00	$ 6.785,00	$ 42.493,00	$ 42.493,00
3	Ambientador para habitaciones	UND	Solución con alcohol etílico y solvente. Con fragancia en una concentración del 1,5% En múltiples fragancias	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.750 cc	1	$ 15.597,00	$ 2.963,00	$ 18.560,00	$ 18.560,00
4	Anti ácaros	UND	Control y prevención de la invasión de ácaros - No irritable, ni que afecte la capa de ozono	400 ML	1	$ 38.790,00	$ 7.370,00	$ 46.160,00	$ 46.160,00
5	Aromática	UND	Para infusión Cajas disponibles en múltiples sabores 100% naturales	Cajas de mínimo 20 en sobres.	1	$ 14.336,00	$ 2.724,00	$ 17.060,00	$ 17.060,00
6	Atomizadores	UND	Elaborado en plástico Reutilizable Capacidad mínima de 500 cc Con pistola	Unidad	1	$ 5.069,00	$ 963,00	$ 6.032,00	$ 6.032,00
7	Azúcar	UND	Blanca Empaque elaborado en materiales atóxicos Debe cumplir con Resolución 288 de 2008 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que	Bolsa de mínimo 200 sobres de 5 gr	1	$ 9.303,00	$ 465,00	$ 9.768,00	$ 9.768,00
8	Baldes	UND	Elaborado en plástico Capacidad de mínima de 10 litros Con manija móvil Con "pico" anti derrames Disponibles en color amarillo, azul, rojo y verde	Unidad	1	$ 11.622,00	$ 2.208,00	$ 13.830,00	$ 13.830,00
9	Bayetilla	UND	En tela fileteada Color blanco sin estampado	Rollo por metro de tela	1	$ 10.139,00	$ 1.926,00	$ 12.065,00	$ 12.065,00
10	Bayetilla	UND	En tela fileteada Color rojo sin estampado	Rollo por metro de tela	1	$ 10.139,00	$ 1.926,00	$ 12.065,00	$ 12.065,00
11	Bebida de frutas	UND	En jarabe Cajas disponibles en múltiples sabores	Caja de mínimo 20 sobres	1	$ 17.114,00	$ 3.252,00	$ 20.366,00	$ 20.366,00
12	Bolsas plástica 1	UND	Elaborada en polietileno de baja densidad De color negro Calibre de mínimo 1,4 Tamaño de 40 cm de ancho por 55 cm de largo, biodegradables	Paquete de mínimo 6	1	$ 2.174,00	$ 413,00	$ 2.587,00	$ 2.587,00
13	Bolsas plástica 2	UND	Elaborada en polietileno de baja densidad De color blanco Calibre de mínimo 1,4 Tamaño de 40 cm de ancho por 55 cm de largo, biodegradables	Paquete de mínimo 6	1	$ 2.333,00	$ 443,00	$ 2.776,00	$ 2.776,00
14	Bolsas plástica 3	UND	Elaborada en polietileno de baja densidad De color negro Calibre de mínimo 2 Tamaño de 70 cm de ancho por 90 cm de largo	Paquete de mínimo 6	1	$ 4.395,00	$ 835,00	$ 5.230,00	$ 5.230,00
15	Bolsas plástica 4	UND	Elaborada en polietileno de baja densidad De color blanco Calibre de mínimo 2 Tamaño de 70 cm de ancho por 90 cm de largo, biodegradables	Paquete de mínimo 6	1	$ 4.579,00	$ 870,00	$ 5.449,00	$ 5.449,00
16	Bolsas plástica 5	UND	Elaborada en polietileno de baja densidad De color negro Calibre de mínimo 2,5 Tamaño de 80 cm de ancho por 110 cm de largo, biodegradables	Paquete de mínimo 6	1	$ 6.886,00	$ 1.308,00	$ 8.194,00	$ 8.194,00
17	Bolsas plástica 6	UND	Elaborada en polietileno de baja densidad De color blanco Calibre de mínimo 2,5 Tamaño de 80 cm de ancho por 110 cm de largo, biodegradables	Paquete de mínimo 6	1	$ 6.857,00	$ 1.305,00	$ 8.172,00	$ 8.172,00

18	Bolsas plástica 7	UND	Elaborada en polietileno de baja densidad De color verde Calibre de mínimo 2 Tamaño de 70 cm de ancho por 90 cm de largo biodegradables	Paquete de mínimo 6	1	$5.402,00	$1.026,00	$6.428,00	$6.428,00
19	Bolsas plástica 8	UND	Elaborada en polietileno de baja densidad De color blanco Calibre de mínimo 2 Tamaño de 60 cm de ancho por 70 cm de largo biodegradables	Paquete de mínimo 6	1	$4.792,00	$910,00	$5.702,00	$5.702,00
20	Bonneth 2	UND	Diámetro mínimo de Elaborado en hilaza de algodón 20 pulgadas	Unidad	1	$114.395,00	$21.735,00	$136.130,00	$136.130,00
21	Brillador	UND	Mopa elaborada en algodón Area de barrido mínima de 100 cm de largo por 16cm de ancho Armazón y mango metálico	Unidad	1	$99.119,00	$18.833,00	$117.952,00	$117.952,00
22	Brillador	UND	Mopa elaborada en algodón Area de barrido mínima de 60cm de largo por 16cm de ancho Armazón y mango metálico	Unidad	1	$66.222,00	$12.582,00	$78.804,00	$78.804,00
23	Café	UND	100% café tostado y molido Tipo medio Empacada en bolsa de polipropileno aluminizada resistente a la humedad y al oxígeno Debe cumplir con	Libra	1	$35.087,00	$1.754,00	$36.841,00	$36.841,00
24	Cepillo para paredes y techos	UND	Cuerpo elaborado en plástico Cerdas duras en fibra plástica Largo mínimo de 120 cm	Unidad	1	$16.062,00	$3.052,00	$19.114,00	$19.114,00
25	Cepillo para sanitario (churrusco)	UND	Cerdas duras elaboradas en fibras plásticas Extensión mínima de las cerdas es de 2,5 cm Base y mango elaborados en plástico Mango con longitud	Unidad	1	$9.476,00	$1.800,00	$11.276,00	$11.276,00
26	Cepillos	UND	Tipo plancha, con mango de plástico Cuerpo elaborado en plástico Cerdas duras en fibra plástica Tamaño mínimo de 15 cm de largo por 5cm	Unidad	1	$9.505,00	$1.806,00	$11.311,00	$11.311,00
27	Champú para alfombras y tapizados	UND	Con agente(s) principal(es) con efecto limpiador en una concentración mínima del 8%	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.750 cc	1	$22.809,00	$4.334,00	$27.143,00	$27.143,00
28	Crema para café	UND	No láctea Debe cumplir con Resolución 333 de 2011 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen	Bolsas de mínimo 100 sobres de mínimo 4 gr	1	$24.454,00	$4.646,00	$29.100,00	$29.100,00
29	Creolina	UND	Solución con una concentración mínima de fenoles de 4%	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.750 cc	1	$25.496,00	$4.844,00	$30.340,00	$30.340,00
30	Desinfectante para uso general 1	UND	Con agente(s) tensoactivo(s) con efecto antibacterial en una concentración mínima del 0,2	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.750 cc	1	$20.021,00	$3.804,00	$23.825,00	$23.825,00
31	Detergente multiusos	UND	Tensoactivo(s) principal(es) con efecto limpiador de mínimo 11%.	Polvo, en bolsa plástica o recipiente plástico con un peso de 1.000 gr	1	$11.100,00	$2.109,00	$13.209,00	$13.209,00
32	Desinfectante Amonio Cuaternario de quinta generación 10%	UND	Con acción biocida superior y alto espectro de microorganismos microbianos, actuando como Bactericidad, Fungicida y virucida	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 1.000 cc con pistola	1	$22.652,00	$4.304,00	$26.956,00	$26.956,00
33	Disolvente alifático tipo Varsol	UND	Solución con agentes desinfectantes, desmanchadores y desengrasantes en concentración mínima del 15%	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.750 cc	1	$43.566,00	$8.278,00	$51.844,00	$51.844,00
34	Escobas suave	UND	Cerdas suaves elaboradas con PET calibre entre 0,4 y 0,5 mm. Área de barrido mínima de 25 cm de largo por 7 cm de ancho por 7 cm de alto	Unidad	1	$9.326,00	$1.772,00	$11.098,00	$11.098,00
35	Escobas dura	UND	Cerdas duras elaboradas con PET calibre entre 0,4 y 0,5 mm. Área de barrido mínima de 25 cm de largo por 7 cm de ancho por 7cm de alto Material de base	Unidad	1	$11.170,00	$2.122,00	$13.292,00	$13.292,00
36	Espátula	UND	Metálica con mango de plástico Con hoja de mínimo 2 pulgadas de largo	Unidad	1	$8.296,00	$1.576,00	$9.872,00	$9.872,00
37	Esponjilla	UND	Abrasiva Tamaño mínimo de 9 cm de largo por 12 cm de ancho	Unidad	1	$1.414,00	$269,00	$1.683,00	$1.683,00

38	Frasco dispensador de jabón líquido con tapa dispensadora	UND	Botella plástica dispensadora 500cc transparente y tapa	Unidad	1	$ 7.174,00	$ 1.363,00	$ 8.537,00	$ 8.537,00
39	Frasco dispensador de jabón líquido con tapa dispensadora	UND	1Botella plástica dispensadora 1000cc transparente y tapa	Unidad	1	$ 10.748,00	$ 2.042,00	$ 12.790,00	$ 12.790,00
40	Filtro para greca	UND	Elaborada en tela Para greca Capacidad de una 1 libra	Unidad	1	$ 7.907,00	$ 1.502,00	$ 9.409,00	$ 9.409,00
41	Haraganas	UND	Para escurrir pisos Con banda de goma con longitud mínima de 60 cm. Mango metálico con longitud mínima de 120 cm	Unidad	1	$ 68.131,00	$ 12.945,00	$ 81.076,00	$ 81.076,00
42	Hipoclorito	UND	Sal sódica del ácido dicloroisocianúrico Dicloroisocianurato de sodio. Presentación bolsa X 1000gr	Granulado por presentación de1000gr	1	$ 25.882,00	$ 4.918,00	$ 30.800,00	$ 30.800,00
43	Hipoclorito	UND	Solución con una concentración mínima del5%	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.750 cc	1	$ 22.611,00	$ 4.296,00	$ 26.907,00	$ 26.907,00
44	Jabón abrasivo	UND	Con agente(s) tenso activo(s) principal(es) con efecto limpiador, pulidor y desengrasante en una concentración mínima del 5%	En polvo, 500 gr	1	$ 5.933,00	$ 1.127,00	$ 7.060,00	$ 7.060,00
45	Jabón de dispensador para manos	UND	Con agente limpiador en una concentración mínima del6% Con agente humectante en una concentración mínima del 3% PH entre 5 a 8 Disponible en	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 500 cc con dispensador	1	$ 8.353,00	$ 1.587,00	$ 9.940,00	$ 9.940,00
46	Jabón de dispensador para manos	UND	Con agente limpiador en una concentración mínima del6% Con agente humectante en una concentración mínima del 3% PH entre 5 a 8 Disponible en	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.750 cc	1	$ 19.200,00	$ 3.648,00	$ 22.848,00	$ 22.848,00
47	Jabón en barra	UND	Jabón de alta calidad biodegradable Para lavado de traperos - Azul	300 gramos	1	$ 3.668,00	$ 697,00	$ 4.365,00	$ 4.365,00
48	Jabón para loza	UND	Con agente(s) tenso activo(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 8% Disponible en	crema, en recipiente plástico con capacidad mínima de 500cc	1	$ 10.861,00	$ 2.064,00	$ 12.925,00	$ 12.925,00
49	Jarra	UND	Elaborada en plástico Capacidad mínima de 2 litros Con tapa	Unidad	1	$ 16.416,00	$ 3.119,00	$ 19.535,00	$ 19.535,00
50	Juego de Pocillo y plato para café	UND	Elaborado en porcelana blanca para cafe Sin diseño De mínimo 150 cc No se debe rayar con el uso de cubiertos Debe ser apto para uso en	Unidad	1	$ 25.815,00	$ 4.905,00	$ 30.720,00	$ 30.720,00
51	Limpiador multiusos	UND	Con agente(s) tenso activo(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 8% Disponible en	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.750 cc	1	$ 15.928,00	$ 3.026,00	$ 18.954,00	$ 18.954,00
52	Limpiones	UND	En tela de toalla fileteada Color blanco sin estampado Tamaño mínimo de 45cm de largo por 45cm de ancho	Unidad	1	$ 8.314,00	$ 1.580,00	$ 9.894,00	$ 9.894,00
53	Líquido para limpiar vidrios	UND	Con agente(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 4% Con fragancia	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.750 cc	1	$ 13.908,00	$ 2.643,00	$ 16.551,00	$ 16.551,00
54	Mezcladores	UND	Elaborados en cartón Calibre mínimo de 2 Longitud mínima de 11 cm.	Paquete de mínimo 1000	1	$ 8.812,00	$ 1.674,00	$ 10.486,00	$ 10.486,00
55	Paño absorbente multiusos	UND	Material que no libera motas o pelusas - Interfoliado - Reutilizable - Tamaño mínimo de 38 cm de largo por 35cm de ancho	Unidad	1	$ 7.211,00	$ 1.370,00	$ 8.581,00	$ 8.581,00
56	Papel higiénico	UND	Rollo con longitud mínima de 250 metros Doble hoja blanca Sin fragancia	Rollo	1	$ 18.890,00	$ 3.589,00	$ 22.479,00	$ 22.479,00
57	Plumero o limpia polvo	UND	Fibras sintéticas Mango de plástico Largo total mínimo de 65 cm Electrostático	Unidad	1	$ 18.260,00	$ 3.469,00	$ 21.729,00	$ 21.729,00
58	Rastrillo 1	UND	Barra dentada plástica con mínimo 18 dientes Mango metálico plastificado con longitud mínima de 130 cm	Unidad	1	$ 21.955,00	$ 4.171,00	$ 26.126,00	$ 26.126,00
59	Recogedor de basura 1	UND	Elaborado en plástico Con banda de goma y dientes barresobas Mango con longitud mínima de 70 cm	Unidad	1	$ 7.775,00	$ 1.477,00	$ 9.252,00	$ 9.252,00
60	Servilleta	UND	Tipo cafetería Color blanco Dimensiones mínimas de 27 cm de largo y 17 cm de ancho	Paquete de mínimo 100 unidades	1	$ 5.233,00	$ 994,00	$ 6.227,00	$ 6.227,00
61	Termo para café 1	UND	Elaborado en plástico Capacidad mínima de 4 litros	Unidad	1	$ 113.109,00	$ 21.491,00	$ 134.600,00	$ 134.600,00
62	Termo para café 2	UND	Elaborada en acero inoxidable Con válvula dispensadora Capacidad mínima de 2 litros	Unidad	1	$ 125.650,00	$ 23.874,00	$ 149.524,00	$ 149.524,00
63	Toallas para manos	UND	Toallas interdobladas, paquete con mínimo 150 unidades Doble hoja con un tamaño mínimo de 20 cm de largo por 15 cm de ancho	Unidad	1	$ 14.791,00	$ 2.810,00	$ 17.601,00	$ 17.601,00
64	Trapero	UND	Elaborado con hilaza de algodón natural Mecha con peso mínimo 250 gr y extensión mínima de 32 cm de largo Mango de madera con una extensión mínima	Unidad	1	$ 16.557,00	$ 3.146,00	$ 19.703,00	$ 19.703,00
65	válvula dispensadora para botellón de agua	UND	Válvula en material plástico con boquilla ajustable a los diferentes tipos de botellones	Unidad	1	$ 34.848,00	$ 6.621,00	$ 41.469,00	$ 41.469,00
66	Varsol emulsionado biodegradable	UND	Desengrasante neutro multipropósito	2000 ml	1	$ 28.096,00	$ 5.338,00	$ 33.434,00	$ 33.434,00
67	Vaso de vidrio	UND	Elaborado en vidrio Cilíndrico Capacidad mínima de 9 oz	Unidad	1	$ 7.333,00	$ 1.393,00	$ 8.726,00	$ 8.726,00
68	Vasos 1	UND	Elaborado en cartón 100% biodegradable Capacidad mínima de 4 oz	Paquete de mínimo 25 unidades	1	$ 7.098,00	$ 1.349,00	$ 8.447,00	$ 8.447,00
69	Vasos 2	UND	Elaborado en cartón 100% biodegradable Capacidad mínima de 7 oz	Paquete de mínimo 25 unidades	1	$ 9.665,00	$ 1.836,00	$ 11.501,00	$ 11.501,00
			TOTAL			$ 1.491.159,00	$ 273.376,00	$ 1.764.535,00	$ 1.764.535,00

NOTAS:

1) Se realizó el estudio Sector con 3 cotizaciones y con precios históricos del Contrato FGN-RO-0026-2024, aplicando el método matemático promedio simple.

2) En el presente análisis se aplicó el procedimiento de aproximación generalmente aceptado por las reglas matemáticas denominado redondeo, que consiste en acercar los valores decimales al número entero más aproximado (esto es, si el tercer decimal es menor que

Fecha de elaboración: 29/09/2025

Estudio del Sector: N°: 29

,»,

TERCERO: modificar parcialmente el documento Estudio de Sector en el numeral Nº3.Ficha Resumen, que hace parte del Pliego de Condiciones Definitivo, quedando de la siguiente manera:

«

3.	**FICHA RESUMEN**					
Número del Estudio del Sector	**20**					
Dependencia solicitante	Sección de Bienes y Apoyo Administrativo Subdirección Regional de Apoyo Orinoquía FGN					
Fecha de Inicio del Estudio del Sector			2026	09	16	
Fecha de finalización del Estudio del Sector			2026	10	1	
Número de modificación	N/A	**Fecha entrega de la modificación**	AAAA	MM	DD	
Valor del Presupuesto Según el Resultado del Estudio del Sector			El valor total de acuerdo al Estudio de Mercado asciende a ***OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO MILLONES CIENTO TREINTA Y CINCO MIL VEINTITRÉS PESOS M/CTE ($8.925.135.023,00)***, discriminado por vigencias así: ***2026: $677.262.022,00*** ***2027:$4.242.369.312,00*** ***2028:$4.005.503.689,00*** **Incluido AIU E IVA y todos los costos directos e indirectos a que haya lugar, según los valores establecidos para el total del personal y los valores unitarios para insumos y valores totales de maquinaria en el estudio del sector.** **El valor total del presupuesto asignado, según el Plan Anual de Adquisiciones es de NUEVE MIL QUINIENTOS UN MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE ($9.501.525.460),discriminado por vigencias así:** **2026:$ 721.000.000** **2027:$ 4.516.344.000** **2028:$ 4.264.181.460.** **Incluido AIU E IVA y todos los costos directos e indirectos y los impuestos nacionales a que haya lugar.**		
Inicio Estimado de la Ejecución			2026	11	9	
Plazo de la Ejecución			Sera hasta el 30 de noviembre de 2028			

. ».

CUARTO: modificar parcialmente el documento Estudio de Sector en el Nº4.1 Cotizaciones, quedando de la siguiente manera:

«

4.	***FUENTES***
4.1	***COTIZACIONES (Descripción de cómo se utilizó).***

*De conformidad con lo dispuesto en el literal c) del artículo 2.1.4.3.2.1 del Decreto 1600 de 2024, mediante el cual se establecen acciones para la prevención de la corrupción en la contratación pública, se creó el evento de cotización Nº. **FGN-RO-SIP-0015-2026** en el módulo de Solicitud de Información a Proveedores de SECOP II, incluyendo los códigos clasificadores UNSPSC asociados al proceso. Como resultado, se identificó un mercado potencial conformado por **5383** empresas.*

A través de dicho evento se publicaron las especificaciones técnicas requeridas por la Entidad y, durante el término de publicación, se evidenció el interés de dos (2) proveedores, pero no se recibieron cotizaciones, como se evidencia en la siguiente imagen:



Igualmente parte del área contractual se envió solicitud de cotización diferentes empresas relacionadas con el objeto contractual a los siguientes correos electrónicos:

- *comercial@tempoaseo.com*
- *administracion@areaslimpias.com*
- *ssscolombia@gmail.com*
- *acogeserviciosintegrales@gmail.com;*
- *juridico@seiso.com.co*
- *dir.administrativa@americanadeservicios.co*
- *cliente@servic-integral.com;*
- *javierbravo@areas-limpias.com;*
- *comercial@unilimpieza.com;*
- *contacto@actionclean.co;*
- *servicios@aseorus.com.co*
- *asearesp@gmail.com*
- *dir.comercial@lasusas.co*
- *d.pinzon@kiossas.co*
- *donaseo2005@yahoo.es*
- *marestersas@gmail.com*
- *asesorgerencia@elite.com.co*
- *gerente.operativo@brillaseo.co*
- *oswaldo979@hotmail.com*
- comercial@rhinosas.com.co
- corporativodinamika@gmail.com

Resultado de lo anterior se obtuvieron tres cotizaciones una de la empresa TEMPO ASEO con NIT: 800256513-8, AMERICANA DE SERVICIOS LTDA con NIT: 804.016.472-1 y PROLIMP SERVIC SAS con NIT 901947138-0. Con las cotizaciones presentadas, se *aplicó el método matemático Media aritmética baja para Factor Humano, para Insumos y Maquinaria se tomó los Históricos con el promedio de las cotizaciones", arrojando como valor total* ***OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO MILLONES CIENTO TREINTA Y CINCO MIL VEINTITRÉS PESOS M/CTE ($8.925.135.023,00) y AIU, IVA*** *y todos los costos directos e indirectos a que haya lugar, según los valores establecidos para el total del personal y los valores unitarios para insumos y valores totales de maquinaria de acuerdo con la necesidad establecida por el área técnica en el estudio del sector. Se adjunta documento anexo estudio del sector, así:*

VALORES TOTALES POR VIGENCIA INCLUIDO AIU E IVA							
FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN	PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA, INCLUIDOS TODOS LOS INSUMOS Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU ATENCIÓN EN LAS SEDES DE LAS SECCIONALES META, CASANARE, GUAVIARE, VICHADA,GUAINÍA y VAUPÉS A CARGO DE LA SUBDIRECCION REGIONAL DE APOYO ORINOQUÍA DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN.						
DESCRIPCIÒN	VALOR MENSUAL 2026	VALOR TOTAL 2026	VALOR MENSUAL 2027 Incremento 4,4%	VALOR TOTAL 2027	VALOR MENSUAL 2028 Incremento 3%	VALOR TOTAL 2028	VALOR TOTAL 1 NOVIEMBRE DE 2026 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2028
FACTOR HUMANO	$ 320.505.403,00	$ 641.010.806,00	$ 334.607.641,00	$ 4.015.291.692,00	$ 344.645.870,00	$ 3.791.104.570,00	$ 8.447.407.068,00
UNITARIOS INSUMOS	$ 1.764.535,00	$ 3.529.070,00	$ 1.842.175,00	$ 22.106.100,00	$ 1.897.440,00	$ 20.871.840,00	$ 46.507.010,00
UNITARIOS DE MAQUINARIA	$ 16.361.073,00	$ 32.722.146,00	$ 17.080.960,00	$ 204.971.520,00	$ 17.593.389,00	$ 193.527.279,00	$ 431.220.945,00
TOTALES	$ 338.631.011,00	$ 677.262.022,00	$ 353.530.776,00	$ 4.242.369.312,00	$ 364.136.699,00	$ 4.005.503.689,00	$ 8.925.135.023,00

La Entidad estructura la oferta económica en tres componentes de naturaleza distinta. El componente de Factor Humano es un ***componente fijo****: la Entidad determina en este estudio el valor mensual por persona de cada perfil, ese valor es idéntico para todos los proponentes y no es objeto de puja. El componente de insumos y Maquinaria es el componente subastable.*

El precio del personal está determinado por la legislación laboral y no por el mercado: el margen entre el valor adoptado y el costo laboral mínimo legal es estrecho y la puja sobre él no persigue eficiencia sino compresión de la remuneración de ciento ocho (108) trabajadores, con el riesgo consiguiente de incumplimiento, rotación y sanciones.

Someterlo a subasta obliga, a establecer un precio piso y una regla de reconstrucción de precios de comprensión difícil, que introduce riesgo de error y de observaciones en el certamen y en la etapa de suscripción. Al fijar el componente de personal, la oferta se reduce a dos objetos de competencia el precio de los insumos y maquinaria, la decisión que se adopta por considerar que la certeza del procedimiento y la protección del componente laboral prevalecen sobre ese ahorro potencial, por cuanto la verificación de suficiencia del los componentes subastables a monto agotable sigue siendo suficiente en todos los escenarios razonables. **».**

QUINTO: modificar parcialmente el documento Estudio de Sector en el numeral Nº 8.2 Conclusiones del Análisis del Sector, quedando de la siguiente manera:

«« *La Subdirección Regional de Apoyo Orinoquía de la Fiscalía General de la Nación requiere contratar El Servicio Integral De Aseo Y Cafetería, Incluidos Todos Los Insumos Y Elementos Necesarios Para Su Atención. Por lo tanto por parte de la Sección Contractual de la Regional Orinoquía se realizó solicitud de información a proveedores en la plataforma SECOP II Nº FGN-RO-SIP-0015-2026, verificando que existen 5383 proveedores asociados a los códigos UNSPSC relacionados con el objeto contractual. Aunque durante la publicación del evento se evidenció interés de algunos proveedores, no se recibieron cotizaciones a través de la plataforma. Adicionalmente, la Sección Contractual de la Subdirección Regional de Apoyo Orinoquía remitió solicitudes directas de cotización a veintiún (21) empresas del sector especializadas en la prestación del servicio integral de aseo y cafetería.*

Resultado de lo anterior se obtuvieron tres cotizaciones una de la empresa TEMPO ASEO con NIT: 800256513-8, AMERICANA DE SERVICIOS LTDA con NIT: 804.016.472-1 y PROLIMP SERVIC SAS con NIT 901947138-

0. Con las cotizaciones presentadas, se *aplicó el método matemático media aritmética Baja para Factor Humano, para Insumos y Maquinaria se tomó los Históricos con el promedio de las cotizaciones, arrojando como valor total de acuerdo al Estudio de Mercado a* ***OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO MILLONES CIENTO TREINTA Y CINCO MIL VEINTITRÉS PESOS M/CTE ($8.925.135.023,00),y AIU, IVA*** *incluido y todos los costos directos e indirectos a que haya lugar, según los valores establecidos para el total del personal y los valores unitarios para insumos y valores totales de maquinaria en el estudio del sector, así:*

VALORES TOTALES POR VIGENCIA INCLUIDO AIU E IVA							
FISCALIA GENERAL DE LA NACION	PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA, INCLUIDOS TODOS LOS INSUMOS Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU ATENCIÓN EN LAS SEDES DE LAS SECCIONALES META, CASANARE, GUAVIARE, VICHADA,GUAINÍA y VAUPÉS A CARGO DE LA SUBDIRECCION REGIONAL DE APOYO ORINOQUÍA DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN.						
DESCRIPCIÓN	VALOR MENSUAL 2026	VALOR TOTAL 2026	VALOR MENSUAL 2027 Incremento 4,4%	VALOR TOTAL 2027	VALOR MENSUAL 2028 Incremento 3%	VALOR TOTAL 2028	VALOR TOTAL 1 NOVIEMBRE DE 2026 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2028
FACTOR HUMANO	$ 320.505.403,00	$ 641.010.806,00	$ 334.607.641,00	$ 4.015.291.692,00	$ 344.645.870,00	$ 3.791.104.570,00	$ 8.447.407.068,00
UNITARIOS INSUMOS	$ 1.764.535,00	$ 3.529.070,00	$ 1.842.175,00	$ 22.106.100,00	$ 1.897.440,00	$ 20.871.840,00	$ 46.507.010,00
UNITARIOS DE MAQUINARIA	$ 16.361.073,00	$ 32.722.146,00	$ 17.080.960,00	$ 204.971.520,00	$ 17.593.389,00	$ 193.527.279,00	$ 431.220.945,00
TOTALES	$ 338.631.011,00	$ 677.262.022,00	$ 353.530.776,00	$ 4.242.369.312,00	$ 364.136.699,00	$ 4.005.503.689,00	$ 8.925.135.023,00

Se adjunta documento anexo estudio del sector.
La Entidad estructura la oferta económica en tres componentes de naturaleza distinta. El componente de Factor Humano es un componente fijo: la Entidad determina en este estudio el valor mensual por persona de cada perfil, ese valor es idéntico para todos los proponentes y no es objeto de puja, así:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IVA Y SIN AIU	VALOR AIU 10%	VALOR IVA 19%	VALOR UNITARIO INCLUIDO AIU Y IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO AIU Y IVA
1	Supervisor - 42 horas semanales	UNIDAD	2	$ 3.230.112,00	$ 323.011,00	$ 61.372,00	$ 3.614.495,00	$ 7.228.990,00
2	OPERARIO DE ASEO 42 horas semanales	UNIDAD	64	$ 2.976.886,00	$ 297.689,00	$ 56.561,00	$ 3.331.136,00	$ 179.881.344,00
3	OPERARIO DE ASEO domingos y festivos 42 horas semanales	UNIDAD	2	$ 3.717.716,00	$ 371.772,00	$ 70.637,00	$ 4.160.125,00	$ 8.320.250,00
4	OPERARIO DE ASEO 21 horas semanales	UNIDAD	35	$ 1.887.468,00	$ 188.747,00	$ 35.862,00	$ 2.112.077,00	$ 73.922.695,00
5	OPERARIO DE CAFETERIA 42 horas semanales	UNIDAD	3	$ 2.976.886,00	$ 297.689,00	$ 56.561,00	$ 3.331.136,00	$ 9.993.408,00
6	OPERARIO DE MANTENIMIENTO CERTIFICADO ALTURAS 42 horas semanales	UNIDAD	11	$ 3.160.124,00	$ 316.012,00	$ 60.042,00	$ 3.536.178,00	$ 38.897.958,00
7	OPERARIO DE MANTENIMIENTO CERTIFICADO ALTURAS 21 horas semanales	UNIDAD	1	$ 2.020.338,00	$ 202.034,00	$ 38.386,00	$ 2.260.758,00	$ 2.260.758,00
TOTALES			108	$ 19.969.530,00	$ 1.996.954,00	$ 379.421,00	$ 22.345.905,00	$ 320.505.403,00

El componente de insumos a valor unitario mensual y Maquinaria a valor total mensual es el componente subastable. El proponente diligencia únicamente los precios unitarios de los sesenta y nueve (69) insumos y veinte (20) maquinaria.
El precio del personal está determinado por la legislación laboral y no por el mercado: el margen entre el valor adoptado y el costo laboral mínimo legal es estrecho y la puja sobre él no persigue eficiencia sino compresión de la remuneración de ciento ocho (108) trabajadores, con el riesgo consiguiente de incumplimiento, rotación y sanciones. Someterlo a la subasta obligaba, además, a establecer un precio piso y una regla de reconstrucción de precios de comprensión difícil, que introduce riesgo de error y de observaciones en el certamen y en la etapa de suscripción. Al fijar el componente de personal, la oferta se reduce a dos objetos de competencia el precio de los insumos y maquinaria.
El componente de personal se presupuesta por cantidades: Ciento Ocho (108) personas por veinticinco (25) meses por $ 8.447.407.068,00 con AIU E IVA. El saldo del presupuesto asignado, se destina a un monto agotable, que podrá ser ejecutado por dos conceptos: el suministro de insumos por consumo real mensual, a los precios unitarios ofertados previa solicitud del supervisor, y los reajustes anuales del componente de personal conforme a los decretos de salario mínimo de 2027 y 2028 a que haya lugar.
*El monto agotable de cada vigencia es el saldo de la apropiación de esa vigencia después de cubrir el personal a precio techo, de manera que se respetan los topes de la tabla de vigencias del proceso: $**721.000.000** para*

diciembre de 2026 (apalancamiento con el CDP Nº. 8826 del 8 de julio de 2026), ***$4.516.344.000*** *para 2027 y* ***$ 4.264.181.460*** *para 2028 (vigencias futuras solicitadas al Ministerio de Hacienda y Crédito Público). Incluido IVA y todos los costos directos e indirectos y los impuestos nacionales a que haya lugar.*
El valor total del presupuesto asignado, según el Plan Anual de Adquisiciones es de ***NUEVE MIL QUINIENTOS UN MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE ($9.501.525.460)****, discriminado por vigencias así:*
2026:$ *721.000.000*
2027:$ *4.516.344.000*
2028:$ *4.264.181.460.*
Incluido IVA y todos los costos directos e indirectos y los impuestos nacionales a que haya lugar.
*En el presente análisis se aplicó el procedimiento de aproximación generalmente aceptado por las reglas matemáticas denominado redondeo, que consiste en acercar los valores decimales al número entero más aproximado (a la baja, cuando el número decimal sea menor a 5 o a la alta cuando el número decimal sea igual o mayor a 5).»***.**

SEXTO: modificar parcialmente el documento Estudio de Sector en el numeral El Valor del Estudio del Sector, quedando de la siguiente manera:

«

EL VALOR DEL ESTUDIO DEL SECTOR ES	El valor total de acuerdo al Estudio de Mercado asciende a ***OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO MILLONES CIENTO TREINTA Y CINCO MIL VEINTITRÉS PESOS M/CTE ($8.925.135.023,00).*** IVA incluido y todos los costos dir (Ctrl) e indirectos a que haya lugar, según los valores establecidos para el total del personal y los valores unitarios para insumos y valores totales de maquinaria en el estudio del sector. El presupuesto oficial para el presente proceso según lo establecido en Plan Anual Adquisiciones, asciende a la **SUMA NUEVE MIL QUINIENTOS UN MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE ($9.501.525.460),** discriminado por vigencias así: **2026:$** 721.000.000 **2027:$** 4.516.344.000 **2028:$** 4.264.181.460. Incluido IVA y todos los costos directos e indirectos y los impuestos nacionales a que haya lugar.

. ».

SEPTIMO: modificar parcialmente el documento Estudio Previo en el numeral Nº4.2 Conclusiones Estudio de Sector, que hace parte del Pliego de Condiciones Definitivo, quedando de la siguiente manera: « *La Subdirección Regional de Apoyo Orinoquía de la Fiscalía General de la Nación requiere contratar El Servicio Integral De Aseo Y Cafetería, Incluidos Todos Los Insumos Y Elementos Necesarios Para Su Atención. Por lo tanto por parte de la Sección Contractual de la Regional Orinoquía se realizó solicitud de información a proveedores en la plataforma SECOP II Nº FGN-RO-SIP-0015-2026, verificando que existen 5383 proveedores asociados a los códigos UNSPSC relacionados con el objeto contractual. Aunque durante la*

publicación del evento se evidenció interés de algunos proveedores, no se recibieron cotizaciones a través de la plataforma. Adicionalmente, la Sección Contractual de la Subdirección Regional de Apoyo Orinoquía remitió solicitudes directas de cotización a veintiún (21) empresas del sector especializadas en la prestación del servicio integral de aseo y cafetería.
Resultado de lo anterior se obtuvieron tres cotizaciones una de la empresa TEMPO ASEO con NIT: 800256513-8, AMERICANA DE SERVICIOS LTDA con NIT: 804.016.472-1 y PROLIMP SERVIC SAS con NIT 901947138-0. Con las cotizaciones presentadas, se *aplicó el método matemático media aritmética Baja para Factor Humano, para Insumos y Maquinaria se tomó los Históricos con el promedio de las cotizaciones, arrojando como valor total de acuerdo al Estudio de Mercado a* ***OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO MILLONES CIENTO TREINTA Y CINCO MIL VEINTITRÉS PESOS M/CTE ($8.925.135.023,00),*** *IVA incluido y todos los costos directos e indirectos a que haya lugar, según los valores establecidos para el total del personal y los valores unitarios para insumos y valores totales de maquinaria en el estudio del sector, así:*

VALORES TOTALES POR VIGENCIA INCLUIDO AIU E IVA							
FISCALIA GENERAL DE LA NACION	PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA, INCLUIDOS TODOS LOS INSUMOS Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU ATENCIÓN EN LAS SEDES DE LAS SECCIONALES META, CASANARE, GUAVIARE, VICHADA,GUAINÍA y VAUPÉS A CARGO DE LA SUBDIRECCION REGIONAL DE APOYO ORINOQUÍA DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN.						
DESCRIPCIÓN	VALOR MENSUAL 2026	VALOR TOTAL 2026	VALOR MENSUAL 2027 Incremento 4,4%	VALOR TOTAL 2027	VALOR MENSUAL 2028 Incremento 3%	VALOR TOTAL 2028	VALOR TOTAL 1 NOVIEMBRE DE 2026 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2028
FACTOR HUMANO	$ 320.505.403,00	$ 641.010.806,00	$ 334.607.641,00	$ 4.015.291.692,00	$ 344.645.870,00	$ 3.791.104.570,00	$ 8.447.407.068,00
UNITARIOS INSUMOS	$ 1.764.535,00	$ 3.529.070,00	$ 1.842.175,00	$ 22.106.100,00	$ 1.897.440,00	$ 20.871.840,00	$ 46.507.010,00
UNITARIOS DE MAQUINARIA	$ 16.361.073,00	$ 32.722.146,00	$ 17.080.960,00	$ 204.971.520,00	$ 17.593.389,00	$ 193.527.279,00	$ 431.220.945,00
TOTALES	$ 338.631.011,00	$ 677.262.022,00	$ 353.530.776,00	$ 4.242.369.312,00	$ 364.136.699,00	$ 4.005.503.689,00	$ 8.925.135.023,00

Se adjunta documento anexo estudio del sector. La Entidad estructura la oferta económica en tres componentes de naturaleza distinta. El componente de Factor Humano es un componente fijo: la Entidad determina en este estudio el valor mensual por persona de cada perfil, ese valor es idéntico para todos los proponentes y no es objeto de puja, así:

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IVA Y SIN AIU	VALOR AIU 10%	VALOR IVA 19%	VALOR UNITARIO INCLUIDO AIU Y IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO AIU Y IVA
1	Supervisor - 42 horas semanales	UNIDAD	2	$ 3.230.112,00	$ 323.011,00	$ 61.372,00	$ 3.614.495,00	$ 7.228.990,00
2	OPERARIO DE ASEO 42 horas semanales	UNIDAD	54	$ 2.976.886,00	$ 297.689,00	$ 56.561,00	$ 3.331.136,00	$ 179.881.344,00
3	OPERARIO DE ASEO domingos y festivos 42 horas semanales	UNIDAD	2	$ 3.717.716,00	$ 371.772,00	$ 70.637,00	$ 4.160.125,00	$ 8.320.250,00
4	OPERARIO DE ASEO 21 horas semanales	UNIDAD	35	$ 1.887.468,00	$ 188.747,00	$ 35.862,00	$ 2.112.077,00	$ 73.922.695,00
5	OPERARIO DE CAFETERIA 42 horas semanales	UNIDAD	3	$ 2.976.886,00	$ 297.689,00	$ 56.561,00	$ 3.331.136,00	$ 9.993.408,00
6	OPERARIO DE MANTENIMIENTO CERTIFICADO ALTURAS 42 horas semanales	UNIDAD	11	$ 3.160.124,00	$ 316.012,00	$ 60.042,00	$ 3.536.178,00	$ 38.897.958,00
7	OPERARIO DE MANTENIMIENTO CERTIFICADO ALTURAS 21 horas semanales	UNIDAD	1	$ 2.020.338,00	$ 202.034,00	$ 38.386,00	$ 2.260.758,00	$ 2.260.758,00
TOTALES			108	$ 19.969.530,00	$ 1.996.954,00	$ 379.421,00	$ 22.345.905,00	$ 320.505.403,00

El componente de insumos a valor unitario mensual y Maquinaria a valor total mensual es el componente subastable. El proponente diligencia únicamente los precios unitarios de los sesenta y nueve (69) insumos y veinte (20) maquinaria.
El precio del personal está determinado por la legislación laboral y no por el mercado: el margen entre el valor adoptado y el costo laboral mínimo legal es estrecho y la puja sobre él no persigue eficiencia sino compresión de la remuneración de ciento ocho (108) trabajadores, con el riesgo consiguiente de incumplimiento, rotación y sanciones. Someterlo a la subasta obligaba, además, a establecer un precio piso y una regla de reconstrucción de precios de comprensión difícil, que introduce riesgo de error y de observaciones en el certamen y en la etapa

de suscripción. Al fijar el componente de personal, la oferta se reduce a dos objetos de competencia el precio de los insumos y maquinaria.
El componente de personal se presupuesta por cantidades: Ciento Ocho (108) personas por veinticinco (25) meses por $ 8.447.407.068,00 con AIU E IVA. El saldo del presupuesto asignado, se destina a un monto agotable, que podrá ser ejecutado por dos conceptos: el suministro de insumos por consumo real mensual, a los precios unitarios ofertados previa solicitud del supervisor, y los reajustes anuales del componente de personal conforme a los decretos de salario mínimo de 2027 y 2028 a que haya lugar.
*El monto agotable de cada vigencia es el saldo de la apropiación de esa vigencia después de cubrir el personal a precio techo, de manera que se respetan los topes de la tabla de vigencias del proceso: $**721.000.000** para diciembre de 2026 (apalancamiento con el CDP Nº. 8826 del 8 de julio de 2026), **$4.516.344.000** para 2027 y $ **4.264.181.460** para 2028 (vigencias futuras aprobadas al Ministerio de Hacienda y Crédito Público). Incluido IVA y todos los costos directos e indirectos y los impuestos nacionales a que haya lugar.*
*El valor total del presupuesto asignado, según el Plan Anual de Adquisiciones es de **NUEVE MIL QUINIENTOS UN MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE ($9.501.525.460)**, discriminado por vigencias así:*
***2026:$** 721.000.000*
***2027:$** 4.516.344.000*
***2028:$** 4.264.181.460.*
Incluido IVA y todos los costos directos e indirectos y los impuestos nacionales a que haya lugar.
En el presente análisis se aplicó el procedimiento de aproximación generalmente aceptado por las reglas matemáticas denominado redondeo, que consiste en acercar los valores decimales al número entero más aproximado (a la baja, cuando el número decimal sea menor a 5 o a la alta cuando el número decimal sea igual o mayor a 5).».

OCTAVO: Modificar el Cronograma del proceso Nº FGN-RO-IPSE-0003-2026, el cual quedará así:

PROCESO DE SELECCIÓN Nº FGN-RO-IPSE-0003-2026		
ACTIVIDAD	**FECHA**	**LUGAR**
Respuesta a las observaciones presentadas al pliego de condiciones definitivo.	Hasta el 16 de octubre de 2026	Sistema Electrónico de Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co
Plazo para la expedición de adendas.	16 de octubre de 2026 **18:59**	
Cierre del proceso (presentación de ofertas).	21 de octubre de 2026 **08:30 am**	
Información de situaciones de Control en cumplimiento del Decreto 1600 de 2024	Hasta el 21 de octubre de 2026	Sistema Electrónico de Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co
Verificación de requisitos habilitantes	Entre el 21 al 23 de octubre de 2026	Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación

Publicación del informe de verificación de requisitos habilitantes	23 de octubre de 2026 23:59	
Presentación de observaciones al informe de verificación de requisitos habilitantes.	26 octubre de 2026 18:00	Sistema Electrónico de Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co
Publicación de respuestas a las observaciones presentadas al informe de verificación de requisitos habilitantes	El 28 de octubre de 2026 23:59	
Publicación listado de Proponentes habilitados (Solo si el informe inicial de evaluación es modificado)	El 28 de octubre de 2026 23:59	
Realización de la subasta. En SECOP II **Se integra por la apertura de sobres económicos e inicio de la puja dinámica.** **La apertura de sobres económicos corresponde al inicio de la subasta por cuanto es el insumo necesario para iniciar la puja, por esta razón se convierte en el límite para poder subsanar requisitos habilitantes.**	El 29 de octubre de 2026 23:59	La apertura de los sobres económicos se llevará a cabo una vez publicada la lista de habilitados y se comunicará el precio de arranque con el fin de dar inicio a la puja **Apertura de sobres económicos: 09:00 am** **En caso de subsanación máximo se recibirán hasta 8:59 am** Lo anterior por cuanto los términos en la contratación son preclusivos y perentorios en aplicación al principio de economía. **Evento de subasta electrónica** **Desde las 3:00 pm**
<u>Único Oferente</u> **Si en el proceso de contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con las fichas técnicas y se**		Sistema Electrónico de Contratación Pública

encuentra habilitado conforme a los requisitos del proceso, la Entidad estatal puede adjudicarle el contrato siempre que el valor de la oferta sea igual o inferior a la disponibilidad presupuestal asignada, y en este caso, no hay lugar a la realización de la subasta inversa, dado que esta figura aplica exclusivamente en los eventos en los que concurren dos o más oferentes habilitados, conforme a lo previsto en el Decreto 1082 de 2015.		www.colombiacompra.gov.co
Expedición acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierto	Hasta el 30 de octubre de 2026	Instalaciones de la Fiscalia General de la Nación
Firma del Contrato	Hasta el 3 de noviembre de 2026	Sistema Electrónico de Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co
Registro presupuestal	4 noviembre de 2026	Sistema Electrónico de Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co
Entrega de garantías	Hasta el 6 de noviembre de 2026	Sistema Electrónico de Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co
Aprobación de garantías	Hasta el 6 de noviembre de 2026	Sistema Electrónico de Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación

Los demás aspectos no modificados al pliego de condiciones continúan vigentes.

Publíquese en la página web www.colombiacompra.gov.co SECOP II

Dado en Villavicencio a los dieciséis (16) días del mes de octubre de 2026.

LILIANA ROCIO BOHORQUEZ HERNANDEZ
Subdirectora Regional de Apoyo Orinoquía

Proyectó: Isabel Adriana Rojas Henao-Profesional de Gestión II
Revisó: German Ricardo Castellanos Mayorga-Profesional Experto

ANEXO 1 - ANALISIS DE COTIZACIONES

FISCALIA GENERAL DE LA NACION

FISCALIA GENERAL DE LA NACION

PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA, INCLUIDOS TODOS LOS INSUMOS Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU ATENCIÓN EN LAS SEDES DE LAS SECCIONALES META, CASANARE, GUAVIARE, VICHADA,GUAINÍA y VAUPÉS A CARGO DE LA SUBDIRECCION REGIONAL DE APOYO ORINOQUÍA DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN.

NECESIDAD				COTIZACION 1	COTIZACION 2	COTIZACION 3	VALOR COTIZACIÓN HÁBIL MÁS BAJA	PROMEDIO	VALOR COTIZACIÓN HÁBIL MÁS ALTA	PORCENTAJE DIFERENCIAL (BAJA/PROMEDIO)	MEDIA ARITMETICA BAJA	ANALISIS DE COTIZACIONES				
ÍTEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR UNITARIO SIN IVA	40% > / <	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR UNITARIO SIN IVA Y SIN AIU	VALOR AIU 10%	VALOR IVA 19%	VALOR UNITARIO INCLUIDO AIU Y IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO AIU Y IVA
1	Supervisor - 42 horas semanales	PERSONA	2	3.211.309	$ 3.211.310	$ 3.324.124	$3.211.309	$3.248.914	$3.324.124	3,51%	$3.230.112	$ 3.230.112,00	$ 323.011,00	$ 61.372,00	$ 3.614.495,00	$ 7.228.990,00
2	OPERARIO DE ASEO 42 horas semanales	PERSONA	54	2.907.438	$ 2.907.438	$ 3.324.124	$2.907.438	$3.046.333	$3.324.124	14,33%	$2.976.886	$ 2.976.886,00	$ 297.689,00	$ 56.561,00	$ 3.331.136,00	$ 179.881.344,00
3	OPERARIO DE ASEO domingos y festivos 42 horas semanales	PERSONA	2	3.570.218	$ 3.570.218	$ 4.455.205	$3.570.218	$3.865.214	$4.455.205	24,79%	$3.717.716	$ 3.717.716,00	$ 371.772,00	$ 70.637,00	$ 4.160.125,00	$ 8.320.250,00
4	OPERARIO DE ASEO 21 horas semanales	PERSONA	35	1.839.474	$ 1.839.474	$ 2.127.439	$1.839.474	$1.935.462	$2.127.439	15,65%	$1.887.468	$ 1.887.468,00	$ 188.747,00	$ 35.862,00	$ 2.112.077,00	$ 73.922.695,00
5	OPERARIO DE CAFETERIA 42 horas semanales	PERSONA	3	2.907.438	$ 2.907.438	$ 3.324.124	$2.907.438	$3.046.333	$3.324.124	14,33%	$2.976.886	$ 2.976.886,00	$ 297.689,00	$ 56.561,00	$ 3.331.136,00	$ 9.993.408,00
6	OPERARIO DE MANTENIMIENTO CERTIFICADO ALTURAS 42 horas semanales	PERSONA	11	3.028.324	$ 3.028.324	$ 3.819.124	$3.028.324	$3.291.924	$3.819.124	26,11%	$3.160.124	$ 3.160.124,00	$ 316.012,00	$ 60.042,00	$ 3.536.178,00	$ 38.897.958,00
7	OPERARIO DE MANTENIMIENTO CERTIFICADO ALTURAS 21 horas semanales	PERSONA	1	1.899.917	$ 1.899.917	$ 2.622.439	$1.899.917	$2.140.758	$2.622.439	38,03%	$2.020.338	$ 2.020.338,00	$ 202.034,00	$ 38.386,00	$ 2.260.758,00	$ 2.260.758,00
TOTALES				$ 19.364.118,00	$ 19.364.119,16	$ 22.996.579,00	$ 19.364.118,00	$ 20.574.938,00	$ 22.996.579,00		$ 19.969.530,00	$ 19.969.530,00	$ 1.996.954,00	$ 379.421,00	$ 22.345.905,00	$ 320.505.403,00

ANEXO 4 - ESTUDIO DEL SECTOR

FISCALIA GENERAL DE LA NACION

PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA, INCLUIDOS TODOS LOS INSUMOS Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU ATENCIÓN EN LAS SEDES DE LAS SECCIONALES META, CASANARE, GUAVIARE, VICHADA,GUAINÍA y VAUPÉS A CARGO DE LA SUBDIRECCION REGIONAL DE APOYO ORINOQUÍA DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN.

NECESIDAD						ESTUDIO DEL SECTOR			
ÍTEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIFICACIONES	PRESENTACIÒN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
1	Agua potable	UND	Agua potable purificada	Botellón de mínimo 20 litros	1	$ 19.612,00	$ 0,00	$ 19.612,00	$ 19.612,00
2	Alcohol industrial	UND	Solución acuosa de alcohol etílico desnaturalizado con una concentración mínima de 95% Desnaturalizado	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.750 cc	1	$ 35.708,00	$ 6.785,00	$ 42.493,00	$ 42.493,00
3	Ambientador para habitaciones	UND	Solución con alcohol etílico y solvente. Con fragancia en una concentración del 1,5% En múltiples fragancias	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.750 cc	1	$ 15.597,00	$ 2.963,00	$ 18.560,00	$ 18.560,00
4	Anti ácaros	UND	Control y prevención de la invasión de ácaros - No irritable, ni que afecte la capa de ozono	400 ML	1	$ 38.790,00	$ 7.370,00	$ 46.160,00	$ 46.160,00
5	Aromática	UND	Para infusión Cajas disponibles en múltiples sabores 100% naturales	Cajas de mínimo 20 en sobres.	1	$ 14.336,00	$ 2.724,00	$ 17.060,00	$ 17.060,00
6	Atomizadores	UND	Elaborado en plástico Reutilizable Capacidad mínima de 500 cc Con pistola	Unidad	1	$ 5.069,00	$ 963,00	$ 6.032,00	$ 6.032,00
7	Azúcar	UND	Blanca Empaque elaborado en materiales atóxicos Debe cumplir con Resolución 288 de 2008 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen Debe	Bolsa de mínimo 200 sobres de 5 gr	1	$ 9.303,00	$ 465,00	$ 9.768,00	$ 9.768,00
8	Baldes	UND	Elaborado en plástico Capacidad de mínima de 10 litros Con manija móvil Con "pico" anti derrames Disponibles en color amarillo, azul, rojo y verde	Unidad	1	$ 11.622,00	$ 2.208,00	$ 13.830,00	$ 13.830,00
9	Bayetilla	UND	En tela fileteada Color blanco sin estampado	Rollo por metro de tela	1	$ 10.139,00	$ 1.926,00	$ 12.065,00	$ 12.065,00
10	Bayetilla	UND	En tela fileteada Color rojo sin estampado	Rollo por metro de tela	1	$ 10.139,00	$ 1.926,00	$ 12.065,00	$ 12.065,00
11	Bebida de frutas	UND	En jarabe Cajas disponibles en múltiples sabores	Caja de mínimo 20 sobres	1	$ 17.114,00	$ 3.252,00	$ 20.366,00	$ 20.366,00
12	Bolsas plástica 1	UND	Elaborada en polietileno de baja densidad De color negro Calibre de mínimo 1 ,4 Tamaño de 40 cm de ancho por 55 cm de largo, biodegradables	Paquete de mínimo 6	1	$ 2.174,00	$ 413,00	$ 2.587,00	$ 2.587,00
13	Bolsas plástica 2	UND	Elaborada en polietileno de baja densidad De color blanco Calibre de mínimo 1 ,4 Tamaño de 40 cm de ancho por 55 cm de largo, biodegradables	Paquete de mínimo 6	1	$ 2.333,00	$ 443,00	$ 2.776,00	$ 2.776,00
14	Bolsas plástica 3	UND	Elaborada en polietileno de baja densidad De color negro Calibre de mínimo 2 Tamaño de 70 cm de ancho por 90 cm de largo	Paquete de mínimo 6	1	$ 4.395,00	$ 835,00	$ 5.230,00	$ 5.230,00
15	Bolsas plástica 4	UND	Elaborada en polietileno de baja densidad De color blanco Calibre de mínimo 2 Tamaño de 70 cm de ancho por 90 cm de largo, biodegradables	Paquete de mínimo 6	1	$ 4.579,00	$ 870,00	$ 5.449,00	$ 5.449,00
16	Bolsas plástica 5	UND	Elaborada en polietileno de baja densidad De color negro Calibre de mínimo 2,5 Tamaño de 80 cm de ancho por 110 cm de largo, biodegradables	Paquete de mínimo 6	1	$ 6.886,00	$ 1.308,00	$ 8.194,00	$ 8.194,00
17	Bolsas plástica 6	UND	Elaborada en polietileno de baja densidad De color blanco Calibre de mínimo 2,5 Tamaño de 80 cm de ancho por 110 cm de largo, biodegradables	Paquete de mínimo 6	1	$ 6.867,00	$ 1.305,00	$ 8.172,00	$ 8.172,00

18	Bolsas plástica 7	UND	Elaborada en polietileno de baja densidad De color verde Calibre de mínimo 2 Tamaño de 70 cm de ancho por 90 cm de largo, biodegradables	Paquete de mínimo 6	1	$ 5.402,00	$ 1.026,00	$ 6.428,00	$ 6.428,00
19	Bolsas plástica 8	UND	Elaborada en polietileno de baja densidad De color blanco Calibre de mínimo 2 Tamaño de 60 cm de ancho por 70 cm de largo, biodegradables	Paquete de mínimo 6	1	$ 4.792,00	$ 910,00	$ 5.702,00	$ 5.702,00
20	Bonneth 2	UND	Diámetro mínimo de Elaborado en hilaza de algodón 20 pulgadas	Unidad	1	$ 114.395,00	$ 21.735,00	$ 136.130,00	$ 136.130,00
21	Brillador	UND	Mopa elaborada en algodón Área de barrido mínima de 100 cm de largo por 16cm de ancho Armazón y mango metálico	Unidad	1	$ 99.119,00	$ 18.833,00	$ 117.952,00	$ 117.952,00
22	Brillador	UND	Mopa elaborada en algodón Área de barrido mínima de 60cm de largo por 16cm de ancho Armazón y mango metálico	Unidad	1	$ 66.222,00	$ 12.582,00	$ 78.804,00	$ 78.804,00
23	Café	UND	100% café tostado y molido Tipo medio Empacada en bolsa de polipropileno aluminizada resistente a la humedad y al oxígeno Debe cumplir con Resolución 333 de 2011 sobre	Libra	1	$ 35.087,00	$ 1.754,00	$ 36.841,00	$ 36.841,00
24	Cepillo para paredes y techos	UND	Cuerpo elaborado en plástico Cerdas duras en fibra plástica Largo mínimo de 120 cm	Unidad	1	$ 16.062,00	$ 3.052,00	$ 19.114,00	$ 19.114,00
25	Cepillo para sanitario (churrusco)	UND	Cerdas duras elaboradas en fibras plásticas Extensión mínima de las cerdas es de 2,5 cm Base y mango elaborados en plástico Mango con longitud mínima de 33 cm	Unidad	1	$ 9.476,00	$ 1.800,00	$ 11.276,00	$ 11.276,00
26	Cepillos	UND	Tipo plancha, con mango de plástico Cuerpo elaborado en plástico Cerdas duras en fibra plástica Tamaño mínimo de 15 cm de largo por 5cm de	Unidad	1	$ 9.505,00	$ 1.806,00	$ 11.311,00	$ 11.311,00
27	Champú para alfombras y tapizados	UND	Con agente(s)principal(es) con efecto limpiador en una concentración mínima del 8%	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.750 cc	1	$ 22.809,00	$ 4.334,00	$ 27.143,00	$ 27.143,00
28	Crema para café	UND	No láctea Debe cumplir con Resolución 333 de 2011 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen	Bolsas de mínimo 100 sobres de mínimo 4 gr	1	$ 24.454,00	$ 4.646,00	$ 29.100,00	$ 29.100,00
29	Creolina	UND	Solución con una concentración mínima de fenoles de 4%	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.750 cc	1	$ 25.496,00	$ 4.844,00	$ 30.340,00	$ 30.340,00
30	Desinfectante para uso general 1	UND	Con agente(s) tensoactivo(s) con efecto antibacterial en una concentración mínima del 0,2	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.750 cc	1	$ 20.021,00	$ 3.804,00	$ 23.825,00	$ 23.825,00
31	Detergente multiusos	UND	Tensoactivo(s) principal(es) con efecto limpiador de mínimo 11%.	Polvo, en bolsa plástica o recipiente plástico con un peso de 1.000 gr	1	$ 11.100,00	$ 2.109,00	$ 13.209,00	$ 13.209,00
32	Desinfectante Amonio Cuaternario de quinta generación 10%	UND	Con acción biosida superior y alto espectro de microorganismos microbianos, actuando como Bactericidad, Fungicida y viricida	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 1.000 cc con pistola	1	$ 22.652,00	$ 4.304,00	$ 26.956,00	$ 26.956,00
33	Disolvente alifático tipo Varsol	UND	Solución con agentes desinfectantes, desmanchadores y desengrasantes en concentración mínima del 15%	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.750 cc	1	$ 43.566,00	$ 8.278,00	$ 51.844,00	$ 51.844,00
34	Escobas suave	UND	Cerdas suaves elaboradas con PET calibre entre 0,4 y 0,5 mm. Área de barrido mínima de 25 cm de largo por 7 cm de ancho por 7 cm de alto	Unidad	1	$ 9.326,00	$ 1.772,00	$ 11.098,00	$ 11.098,00
35	Escobas dura	UND	Cerdas duras elaboradas con PET calibre entre 0,4 y 0,5 mm. Área de barrido mínima de 25 cm de largo por 7 cm de ancho por 7cm de alto Material de base en plástico con acople tipo	Unidad	1	$ 11.170,00	$ 2.122,00	$ 13.292,00	$ 13.292,00
36	Espátula	UND	Metálica con mango de plástico Con hoja de mínimo 2 pulgadas de largo	Unidad	1	$ 8.296,00	$ 1.576,00	$ 9.872,00	$ 9.872,00
37	Esponjilla	UND	Abrasiva Tamaño mínimo de 9 cm de largo por 12 cm de ancho	Unidad	1	$ 1.414,00	$ 269,00	$ 1.683,00	$ 1.683,00
38	Frasco dispensador de jabón líquido con tapa dispensadora	UND	Botella plástica dispensadora 500cc transparente y tapa	Unidad	1	$ 7.174,00	$ 1.363,00	$ 8.537,00	$ 8.537,00
39	Frasco dispensador de jabón líquido con tapa dispensadora	UND	1Botella plástica dispensadora 1000cc transparente y tapa	Unidad	1	$ 10.748,00	$ 2.042,00	$ 12.790,00	$ 12.790,00
40	Filtro para greca	UND	Elaborada en tela Para greca Capacidad de una 1 libra	Unidad	1	$ 7.907,00	$ 1.502,00	$ 9.409,00	$ 9.409,00

41	Haraganes	UND	Para escurrir pisos Con banda de goma con longitud mínima de 60 cm. Mango metálico con longitud mínima de 120 cm	Unidad	1	$ 68.131,00	$ 12.945,00	$ 81.076,00	$ 81.076,00
42	Hipoclorito	UND	Sal sódica del ácido dicloroisocianúrico Dicloroisocianurato de sodio. Presentación bolsa X 1000gr	Granulado por presentación de1000gr	1	$ 25.882,00	$ 4.918,00	$ 30.800,00	$ 30.800,00
43	Hipoclorito	UND	Solución con una concentración mínima del5%	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.750 cc	1	$ 22.611,00	$ 4.296,00	$ 26.907,00	$ 26.907,00
44	Jabón abrasivo	UND	Con agente(s) tenso activo(s) principal(es) con efecto limpiador, pulidor y desengrasante en una concentración mínima del 5%	En polvo, 500 gr	1	$ 5.933,00	$ 1.127,00	$ 7.060,00	$ 7.060,00
45	Jabón de dispensador para manos	UND	Con agente limpiador en una concentración mínima del6% Con agente humectante en una concentración mínima del 3% PH entre 5 y 8 Disponible en múltiples fragancias	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 500 cc con dispensador	1	$ 8.353,00	$ 1.587,00	$ 9.940,00	$ 9.940,00
46	Jabón de dispensador para manos	UND	Con agente limpiador en una concentración mínima del6% Con agente humectante en una concentración mínima del3% PH entre 5 y 8 Disponible en múltiples fragancias	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.750 cc	1	$ 19.200,00	$ 3.648,00	$ 22.848,00	$ 22.848,00
47	Jabón en barra	UND	Jabón de alta calidad biodegradable Para lavado de traperos - Azul	300 gramos	1	$ 3.668,00	$ 697,00	$ 4.365,00	$ 4.365,00
48	Jabón para loza	UND	Con agente(s) tenso activo(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 8% Disponible en múltiples fragancias	crema, en recipiente plástico con capacidad mínima de 500cc	1	$ 10.861,00	$ 2.064,00	$ 12.925,00	$ 12.925,00
49	Jarra	UND	Elaborada en plástico Capacidad mínima de 2 litros Con tapa	Unidad	1	$ 16.416,00	$ 3.119,00	$ 19.535,00	$ 19.535,00
50	Juego de Pocillo y plato para café	UND	Elaborado en porcelana blanca para café Sin diseño De mínimo 150 cc No se debe rayar con el uso de cubiertos Debe ser apta para uso en microondas	Unidad	1	$ 25.815,00	$ 4.905,00	$ 30.720,00	$ 30.720,00
51	Limpiador multiusos	UND	Con agente(s) tenso activo(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 8% Disponible en múltiples fragancias	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.750 cc	1	$ 15.928,00	$ 3.026,00	$ 18.954,00	$ 18.954,00
52	Limpiones	UND	En tela de toalla fileteada Color blanco sin estampado Tamaño mínimo de 45cm de largo por 45cm de ancho.	Unidad	1	$ 8.314,00	$ 1.580,00	$ 9.894,00	$ 9.894,00
53	Líquido para limpiar vidrios	UND	Con agente(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 4% Con fragancia	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.750 cc	1	$ 13.908,00	$ 2.643,00	$ 16.551,00	$ 16.551,00
54	Mezcladores	UND	Elaborados en cartón Calibre mínimo de 2 Longitud mínima de 11 cm.	Paquete de mínimo 1000	1	$ 8.812,00	$ 1.674,00	$ 10.486,00	$ 10.486,00
55	Paño absorbente multiusos	UND	Material que no libera motas o pelusas -Interfoliado - Reutilizable - Tamaño mínimo de 38 cm de largo por 25 cm de ancho	Unidad	1	$ 7.211,00	$ 1.370,00	$ 8.581,00	$ 8.581,00
56	Papel higiénico	UND	Rollo con longitud mínima de 250 metros Doble hoja blanca Sin fragancia	Rollo	1	$ 18.890,00	$ 3.589,00	$ 22.479,00	$ 22.479,00
57	Plumero o limpia polvo	UND	Fibras sintéticas Mango de plástico Largo total mínimo de 65 cm Electrostático	Unidad	1	$ 18.260,00	$ 3.469,00	$ 21.729,00	$ 21.729,00
58	Rastrillo 1	UND	Barra dentada plástica con mínimo 18 dientes Mango metálico plastificado con longitud mínima de 120 cm	Unidad	1	$ 21.955,00	$ 4.171,00	$ 26.126,00	$ 26.126,00
59	Recogedor de basura 1	UND	Elaborado en plástico Con banda de goma y dientas barrescobas Mango con longitud mínima de 70 cm	Unidad	1	$ 7.775,00	$ 1.477,00	$ 9.252,00	$ 9.252,00
60	Servilleta	UND	Tipo cafetería Color blanco Dimensiones mínimas de 27 cm de largo y 17 cm de ancho	Paquete de mínimo 100 unidades	1	$ 5.233,00	$ 994,00	$ 6.227,00	$ 6.227,00
61	Termo para café 1	UND	Elaborado en plástico Capacidad mínima de 4 litros	Unidad	1	$ 113.109,00	$ 21.491,00	$ 134.600,00	$ 134.600,00
62	Termo para café 2	UND	Elaborada en acero inoxidable Con válvula dispensadora Capacidad mínima de 2 litros	Unidad	1	$ 125.650,00	$ 23.874,00	$ 149.524,00	$ 149.524,00
63	Toallas para manos	UND	Toallas interdobladas, paquete con mínimo 150 unidades Doble hoja con un tamaño mínimo de 20 cm de largo por 15 cm de ancho	Unidad	1	$ 14.791,00	$ 2.810,00	$ 17.601,00	$ 17.601,00

64	Trapero	UND	Elaborado con hilaza de algodón natural Mecha con peso mínimo 250 gr y extensión mínima de 32 cm de largo Mango de madera con una extensión mínima de 120 cm	Unidad	1	$ 16.557,00	$ 3.146,00	$ 19.703,00	$ 19.703,00
65	válvula dispensadora para botellón de agua	UND	Válvula en material plástico con boquilla ajustable a los diferentes tipos de botellones	Unidad	1	$ 34.848,00	$ 6.621,00	$ 41.469,00	$ 41.469,00
66	Varsol emulsionado biodegradable	UND	Desengrasante neutro multipropósito	2000 ml	1	$ 28.096,00	$ 5.338,00	$ 33.434,00	$ 33.434,00
67	Vaso de vidrio	UND	Elaborado en vidrio Cilíndrico Capacidad mínima de 9 oz	Unidad	1	$ 7.333,00	$ 1.393,00	$ 8.726,00	$ 8.726,00
68	Vasos 1	UND	Elaborado en cartón 100% biodegradable Capacidad mínima de 4 oz	Paquete de mínimo 25 unidades	1	$ 7.098,00	$ 1.349,00	$ 8.447,00	$ 8.447,00
69	Vasos 2	UND	Elaborado en cartón 100% biodegradable Capacidad mínima de 7 oz	Paquete de mínimo 25 unidades	1	$ 9.665,00	$ 1.836,00	$ 11.501,00	$ 11.501,00
TOTAL						**$ 1.491.159,00**	**$ 273.376,00**	**$ 1.764.535,00**	**$ 1.764.535,00**

NOTAS:

1) Se realizó el estudio Sector con 3 cotizaciones y con precios historicos del Contrato FGN-RO-0026-2024, aplicando el metodo matematico promedio simple.

2) En el presente análisis se aplicó el procedimiento de aproximación generalmente aceptado por las reglas matemáticas denominado redondeo, que consiste en acercar los valores decimales al número entero más aproximado (esto es, si el tercer decimal es menor que 5,

Fecha de elaboración: 29/09/2026

Estudio del Sector: Nº: 20

ANEXO 4 - ESTUDIO DEL SECTOR

FISCALIA GENERAL DE LA NACION

PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA, INCLUIDOS TODOS LOS INSUMOS Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU ATENCIÓN EN LAS SEDES DE LAS SECCIONALES META, CASANARE, GUAVIARE, VICHADA,GUAINÍA y VAUPÉS A CARGO DE LA SUBDIRECCION REGIONAL DE APOYO ORINOQUÍA DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN.

NECESIDAD				ESTUDIO DEL SECTOR			
ÍTEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IVA Y SIN AIU	VALOR IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
1	Aspiradora	UND	4	$ 81.465,00	$ 15.478,00	$ 96.943,00	$ 387.772,00
2	Carros para limpieza	UND	10	$ 43.454,00	$ 8.256,00	$ 51.710,00	$ 517.100,00
3	Carros para Bebidas	UND	2	$ 42.413,00	$ 8.058,00	$ 50.471,00	$ 100.942,00
4	Dispensador para papel higiénico 1	UND	50	$ 18.571,00	$ 3.528,00	$ 22.099,00	$ 1.104.950,00
5	Dispensador para Toallas de Papel	UND	60	$ 29.509,00	$ 5.607,00	$ 35.116,00	$ 2.106.960,00
6	Escalera 1	UND	3	$ 21.603,00	$ 4.105,00	$ 25.708,00	$ 77.124,00
7	Escalera 2	UND	5	$ 31.740,00	$ 6.031,00	$ 37.771,00	$ 188.855,00
8	Escalera 3	UND	9	$ 42.346,00	$ 8.046,00	$ 50.392,00	$ 453.528,00
9	Extensión Eléctrica	UND	12	$ 22.601,00	$ 4.294,00	$ 26.895,00	$ 322.740,00
10	Greca para tintos 1	UND	12	$ 46.884,00	$ 8.908,00	$ 55.792,00	$ 669.504,00
11	Greca para tintos 2	UND	14	$ 50.543,00	$ 9.603,00	$ 60.146,00	$ 842.044,00
12	Cafetera	UND	47	$ 35.966,00	$ 6.834,00	$ 42.800,00	$ 2.011.600,00
13	Guadañas	UND	6	$ 86.324,00	$ 16.402,00	$ 102.726,00	$ 616.356,00
14	Hidrolavadora	UND	12	$ 111.077,00	$ 21.105,00	$ 132.182,00	$ 1.586.184,00
15	Horno Microondas Tipo Industrial	UND	30	$ 120.272,00	$ 22.852,00	$ 143.124,00	$ 4.293.720,00
16	Lava brilladora de pisos	UND	1	$ 160.750,00	$ 30.543,00	$ 191.293,00	$ 191.293,00
17	Mangueras 1	UND	2	$ 27.269,00	$ 5.181,00	$ 32.450,00	$ 64.900,00
18	Mangueras 2	UND	12	$ 32.628,00	$ 6.199,00	$ 38.827,00	$ 465.924,00
19	Moto sierra de cadena.	UND	1	$ 142.535,00	$ 27.082,00	$ 169.617,00	$ 169.617,00
20	Sopladora de hojas	UND	2	$ 79.815,00	$ 15.165,00	$ 94.980,00	$ 189.960,00
TOTAL				**$ 1.227.765,00**	**$ 233.277,00**	**$ 1.461.042,00**	**$ 16.361.073,00**

VALORES TOTALES POR VIGENCIA INCLUIDO AIU E IVA

FISCALIA GENERAL DE LA NACION

PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA, INCLUIDOS TODOS LOS INSUMOS Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU ATENCIÓN EN LAS SEDES DE LAS SECCIONALES META, CASANARE, GUAVIARE, VICHADA,GUAINÍA y VAUPÉS A CARGO DE LA SUBDIRECCION REGIONAL DE APOYO ORINOQUÍA DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN.

DESCRIPCIÓN	VALOR MENSUAL 2026	VALOR TOTAL 2026	VALOR MENSUAL 2027 Incremento 4,4%	VALOR TOTAL 2027	VALOR MENSUAL 2028 Incremento 3%	VALOR TOTAL 2028	VALOR TOTAL 1 NOVIEMBRE DE 2026 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2028
FACTOR HUMANO	$ 320.505.403,00	$ 641.010.806,00	$ 334.607.641,00	$ 4.015.291.692,00	$ 344.645.870,00	$ 3.791.104.570,00	$ 8.447.407.068,00
UNITARIOS INSUMOS	$ 1.764.535,00	$ 3.529.070,00	$ 1.842.175,00	$ 22.106.100,00	$ 1.897.440,00	$ 20.871.840,00	$ 46.507.010,00
UNITARIOS DE MAQUINARIA	$ 16.361.073,00	$ 32.722.146,00	$ 17.080.960,00	$ 204.971.520,00	$ 17.593.389,00	$ 193.527.279,00	$ 431.220.945,00
TOTALES	**$ 338.631.011,00**	**$ 677.262.022,00**	**$ 353.530.776,00**	**$ 4.242.369.312,00**	**$ 364.136.699,00**	**$ 4.005.503.689,00**	**$ 8.925.135.023,00**

Tipo de reunión	Virtual	X	Presencial	X	Comité Virtual		Comité Presencial	
Sesión:	Ordinaria			Extraordinaria		X		
Acta No.	024							
Lugar de la Reunión	Sala de Juntas y Virtual							
Hora de inicio:	03:00 pm			Hora de finalización:		05:18 PM		
Ciudad:	Villavicencio			Fecha:	15	10	2026	

MIEMBROS DE JUNTA O COMITÉ

No.	NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA
1	GERMAN RICARDO CASTELLANOS MAYORGA	PROFESIONAL EXPERTO	DELEGADO SUBDIRECCION REGIONAL DE APOYO ORINOQUIA
2	NANCY PATRICIA COLLANTES AYA	PROFESIONAL DE GESTIÓN II	SRAO-SECCION FINANCIERA
3	MARTHA LUZ PABÓN HERRERA	PROFESIONAL DE GESTIÓN II	SECCIÓN DE GESTIÓN CONTRACTUAL
4	KATHERINE STEFAN SOTO GONZALEZ	PROFESIONAL DE GESTIÓN III	DELEGADA DIRECCIÓN CONTROL INTERNO

Adicionar tantas filas como sea necesario

INVITADOS

No	NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA
1	FELIX MARTIN CAMPOS BEJARANO	PROFESIONAL DE GESTION II	SECCIÓN DE BIENES Y APOYO ADMINISTRATIVO
2	ISABEL ADRIANA ROJAS HENAO	PROFESIONAL DE GESTIÓN II	SECCIÓN DE GESTIÓN CONTRACTUAL
3	SURY ANDREA SERRATO LAVAO	PROFESIONAL ESPECIALIZADA II	SECCIÓN DE BIENES Y APOYO ADMINISTRATIVO

Adicionar tantas filas como sea necesario

1. ORDEN DEL DÍA (TEMAS)

2.VERIFICACION DE QUORUM
3. APERTURA FORMAL: LECTURA Y RESPUESTA OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO, APROBACION DE ADENDA PROCESO NºFGN-RO-IPSE-0003-2026.
4.OBSERVACIONES POR PARTE DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE CONTRATACIÓN Y RESPUESTAS A LAS MISMAS
5. VOTACIÓN
6. PRONUNCIAMIENTO DEL ORDENADOR DEL GASTO
7. CIERRE.

2. VERIFICACIÓN DE QUORUM

Estando presente los miembros del comité de Contratación con voz y voto suficientes, los Doctores German Ricardo Castellanos Mayorga Delegado de la Subdirectora Regional de apoyo Orinoquia, Nancy patricia Collantes Aya Profesional de Gestión II, representante de la sección Financiera y Martha Luz Pabón Herrera, Profesional de Gestión II representante de la Sección Contractual, existe Quórum deliberatorio y decisorio de acuerdo al manual de contratación de la Fiscalía General de la Nación y en cumplimiento de la normatividad vigente.
Se encuentra presente la participante con voz pero sin voto, la Delegada de la Dirección de control Interno.

3. APERTURA FORMAL

1-La Sección de Gestión Contractual informa que conforme el cronograma del proceso se presentaron observaciones al Pliego de condiciones definitivo del proceso FGN-RO-IPSE-0003-2026 las cuales se encuentran contenidas en el formulario de observaciones y respuesta adjunto a la presente acta, para el análisis de las respuestas proyectadas.

2-Conforme las respuestas a las observaciones se proferirá adenda modificando los ítems relacionados en el formulario de respuestas y cronograma del proceso.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

4. DESARROLLO: OBSERVACIONES POR PARTE DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA O COMITÉ DE CONTRATACIÓN Y RESPUESTAS A LAS MISMAS

Se solicita a los miembros del Comité si hay comentarios, sin presentarse.

5. VOTACIÓN

Se procede a solicitar la votación sobre la recomendación a la Ordenadora del gasto por parte del comité para la publicación de las respuestas a las observaciones al pliego de condiciones definitivo, aprobación y publicación de adenda en el proceso FGN-RO-IPSE-0003-2026, así:
La Delegada por la Sección Financiera: Aprueba
La Delegada por la Sección Contractual: Aprueba
El Delegado de la Subdirectora Regional: Aprueba

6. PRONUNCIAMIENTO DEL ORDENADOR DEL GASTO (ACOGE O NO LA RECOMENDACIÓN)

De acuerdo con lo informado por el delegado de la subdirectora Regional, la Ordenadora del gasto acoge la recomendación del comité para publicación de las respuestas a las observaciones al pliego de condiciones definitivo, aprobación y publicación de adenda en el proceso FGN-RO-IPSE-0003-2026, cuyo objeto « *PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA, INCLUIDOS TODOS LOS INSUMOS Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU ATENCIÓN EN LAS SEDES DE LAS SECCIONALES META, CASANARE, GUAVIARE, VICHADA,GUAINÍA y VAUPÉS A CARGO DE LA SUBDIRECCION REGIONAL DE APOYO ORINOQUÍA DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN.* ».

7. CIERRE

Se agradece la asistencia al presente comité y se da por terminada la presente reunión a las 5:18 pm.

Se da por agotada la sesión del día 15 de octubre de 2026 y en constancia de su realización se firma la presente acta:

Presidente:

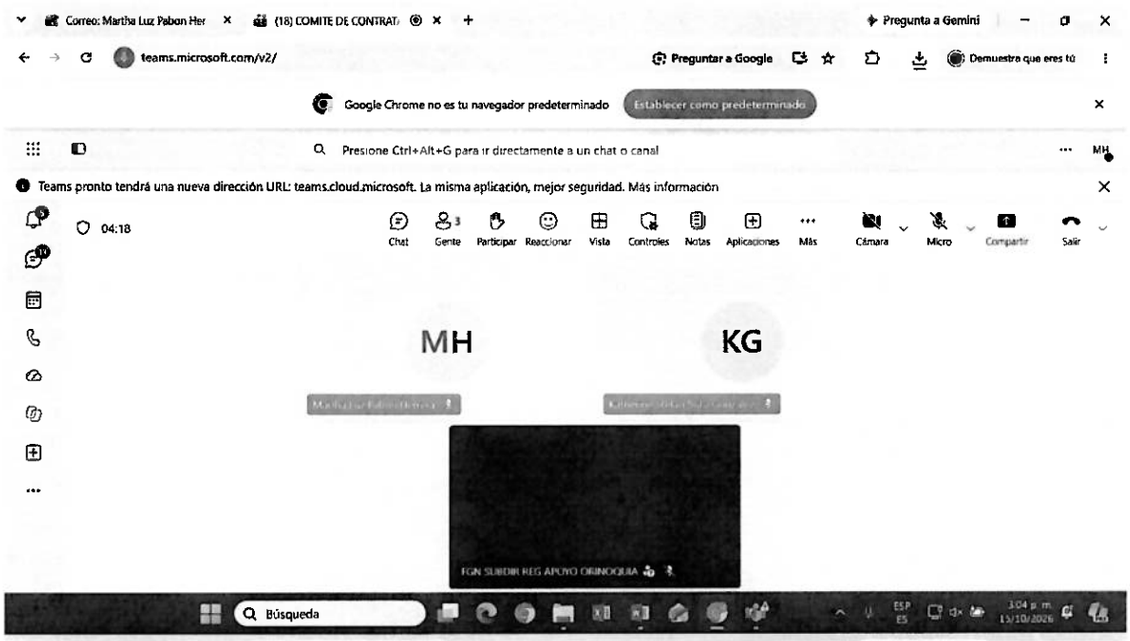
Nombre: GERMAN RICARDO CASTELLANOS MAYORGA (Del.)
Cargo: Profesional Experto

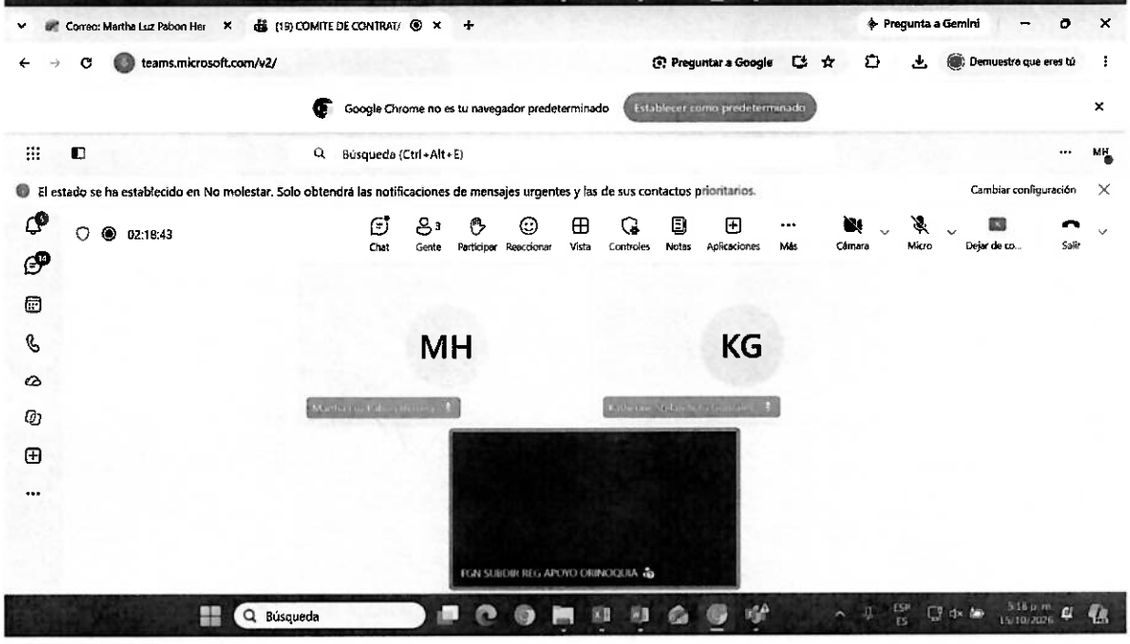
Secretario(a) Técnica(o)

Nombre: MARTHA LUZ PABÓN HERRERA
Cargo: Profesional de Gestión II

Proyectó	Martha Luz Pabón Herrera-Profesional de Gestión II		15/10/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nu estra responsabilidad lo presentamos para la firma.			

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.





Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	PROCESO MEJORA CONTINUA	Código: FGN-SP01-F-05
	FORMATO CONTROL DE ASISTENCIA	Versión: 02

NOMBRE DEL EVENTO: COMITÉ DE CONTRATACION ACTA 023	DEPENDENCIA:SECC CONTRACTUAL	PROGRAMA:	CIUDAD:VILLAVICENCIO	FECHA : 13/10/2026
SERVIDOR RESPONSABLE:MARTHA LUZ PABON HERRERA	LUGAR: SRAO	HORA INICIO:10:00 am		HORA FINALIZACIÓN:

ACTIVIDADES DESARROLLADAS

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	CARGO	ÁREA				DEPENDENCIA / ENTIDAD	TELÉFONO / EXTENSIÓN	CORREO ELECTRÓNICO O DIRECCIÓN	FIRMA
				FISCALÍAS	POLICÍA JUDICIAL	APOYO A LA GESTIÓN	OTRO				
1	Carmen L. Castellanos	7166227	Prof.			X		SRAO	—	Carmen.Castellanos@fiscalia.gov.co	
2	Andrea Serrato	1051712773	Prof. Esp II			X		SRAO - FGN	—	Andrea.serrato@fiscalia.gov.co	
3	Nancy P Collantes Dix	51856069	Cal. Gst II			X		Financiera	83016	nancy.collantes@fiscalia.gov.co	
4	Felix Martín Campos B	86077272	Prof. Gst II			X		Seccion Bienes	—	felix.campos@fiscalia.gov.co	
5	Martha Luz Pabón Herrera	40391806	PROFG11			X		Sec. Contractual	83028	martha.pabon@fiscalia.gov.co	
6	ISABEL ROJAS HERRERA	40330933	Profc_II			X		SEC CONTRACTUAL	83028	isabel.rojas@fiscal.gov.co	
7											
8											
9											
10											
11											
12											
13											
14											
15											
16											
17											
18											
19											
20											

Firma responsable del evento

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

FORMULARIO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO PROCESO DE SELECCIÓN Nº. FGN-RO-IPSE-0003-2026

1. OBSERVACIÓN presentada por Limpieza Institucional LASU S.A.S. Usuario: ALEJANDRA OSPINA PULIDO, el día 14/10/2026 11:04:01 am, a través de Observaciones al Pliego de condiciones SECOP II. Asunto: OBSERVACIONES AL PLIEGO DEFINITIVO

1.OBSERVACIÓNES

Nos permitimos presentar las siguientes observaciones frente al proyecto de pliego de condiciones del proceso en referencia:

1.1 Aclaración sobre la renovación de la matrícula mercantil – Numeral 5.1.2

Se solicita a la Entidad aclarar la referencia del numeral 5.1.2, según la cual los certificados de matrícula mercantil de las personas naturales deben encontrarse renovados al año 2024, mientras que para las personas jurídicas se exige la renovación al año 2026. Teniendo en cuenta que el proceso se adelanta en la vigencia 2026, se solicita confirmar si dicha referencia corresponde a un error material y precisar el año de renovación exigible para las personas naturales, a fin de garantizar la aplicación uniforme de los requisitos habilitantes.

RESPUESTA DADA POR LA ENTIDAD: La entidad indica que verificado el numeral 5.1.2 del documento complementario al pliego definitivo, corresponde a un requisito habilitante jurídico, “Carta de presentación de la oferta” y no contiene la exigencia sobre renovación de matrícula mercantil.

1.1 Aclaración sobre el descuento del 2 %

Solicitamos respetuosamente a la Entidad aclarar si el descuento del 2 % debe aplicarse desde la presentación inicial de la oferta económica o si corresponde a una condición establecida para la participación en la puja durante la subasta inversa. Lo anterior, con el fin de garantizar una adecuada estructuración de la oferta y evitar interpretaciones que puedan afectar la participación de los oferentes.

RESPUESTA DADA POR LA ENTIDAD: La Entidad aclara que el porcentaje del 2 % no corresponde a un descuento que deba aplicarse en la presentación de la oferta económica inicial, sino al margen mínimo de mejora establecido para el desarrollo de la puja en la subasta inversa electrónica.
En efecto, el numeral VI «*Evaluación de la Oferta*» del pliego de condiciones establece expresamente que «*El margen mínimo de mejora será del 2% del valor total de la oferta*»,

precisando además que la puja se realizará sobre los valores unitarios de los insumos y el valor total de maquinaria.
Por su parte, la oferta económica inicial deberá presentarse conforme al Anexo No. 4 y registrarse en el sobre económico de SECOP II. El valor total registrado en la plataforma deberá coincidir obligatoriamente con el valor total consignado en dicho anexo. El pliego señala igualmente que el menor valor registrado en el sobre económico por los proponentes habilitados constituirá el precio de arranque de la subasta inversa electrónica.
En consecuencia, el margen mínimo de **mejora del 2 % opera durante la puja** y no como descuento obligatorio sobre la oferta económica inicial. Por lo anterior, se aclara la observación y no se requiere modificación del pliego de condiciones.

1.2 Aclaración sobre la dinámica de la subasta por grupos
Solicitamos a la Entidad precisar cómo se desarrollará la subasta inversa, teniendo en cuenta que el proceso se encuentra estructurado por grupos y que los proponentes podrán presentar ofertas para uno, varios o todos ellos. En particular, agradecemos indicar si la subasta se realizará de manera independiente para cada grupo, si se llevará a cabo en un orden determinado y cuáles serán las reglas y la dinámica aplicables durante la puja.

RESPUESTA DADA POR LA ENTIDAD: La Entidad aclara que el presente proceso no se encuentra estructurado para adjudicación por grupos.

1.3 Aclaración sobre el metraje de las actividades de poda
Solicitamos a la Entidad informar el metraje correspondiente a las áreas objeto de intervención para las actividades de poda, indicando las cantidades estimadas y la frecuencia requerida para su ejecución. Esta información es fundamental para estructurar adecuadamente la malla de costos y determinar los recursos necesarios para la prestación del servicio.

RESPUESTA DADA POR LA ENTIDAD: La Entidad aclara conforme a la estructura del servicio la actividad de Poda no afecta la estructura de costo teniendo en cuenta que la mano de obra corresponde al operario de mantenimiento y el equipo/maquina con el cual se realiza la actividad es adquirido en calidad de arrendamiento dentro del mismo contrato.

1.4 Aclaración sobre las cantidades de maquinaria requerida
Solicitamos a la Entidad suministrar una estimación de las cantidades y los tipos de maquinaria requeridos para la ejecución del contrato, de acuerdo con las necesidades del servicio y las actividades previstas. Esta información permitirá a los oferentes establecer

una estructura de costos acorde con las condiciones reales de operación y garantizar una adecuada prestación del servicio.

RESPUESTA DADA POR LA ENTIDAD: La Entidad se permite informar que no acepta la observación, teniendo en cuenta que la información requerida se encuentra establecida en el formato de "Ficha Técnica de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de común utilización" Requisitos específicos" numeral 2. "RELACIÓN DE EQUIPOS MÍNIMOS EN ARRENDAMIENTO" en el cual establece: El contratista para llevar a cabo una eficiente prestación del servicio de aseo deberá tener disponibles para la Fiscalía General de la Nación Regional Orinoquía en cada una de sus seccionales, equipos en calidad de arrendamiento con las características que a continuación se señalan, y su entrega, cantidades, necesidades pueden variar durante la ejecución del contrato: en el formato ficha Técnica se relaciona tabla en la cual indica ítem, Maquinaria, Descripción Técnica, presentación y cantidad.
Por lo anterior expuesto, la entidad no acoge la observación.

1.5 Aclaración sobre la altura de las fachadas objeto de intervención
Solicitamos a la Entidad especificar la altura de las fachadas que deberán ser intervenidas, preferiblemente discriminada por sede, así como cualquier condición técnica relevante para la ejecución de estas actividades. Esta información es necesaria para determinar los equipos, herramientas, medidas de seguridad y recursos operativos requeridos, así como para realizar una correcta estructuración de la malla de costos.

RESPUESTA DADA POR LA ENTIDAD:
La Entidad se permite informar que las condiciones para la ejecución de las actividades asociadas a la altura de las fachadas para su mantenimiento se encuentran establecidas en las especificaciones de la Ficha Técnica de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de Común Utilización – Requisitos Específicos - Relación de sedes por seccional, en él se especifican las sedes con su respectiva dirección, ubicación, número de pisos y área de la sede necesarias para la prestación integral del servicio, en cada uno de los Departamentos que conforman La Regional Orinoquía (Meta, Casanare, Guaviare, Guainía, Vaupés y Vichada). Así mismo se aclara que el lavado de fachadas hace parte de las actividades a ejecutar por parte del personal de mantenimiento, las cuales están estipuladas en la ficha técnica – Requisitos – Específicos – Actividades mínimas a desarrollar, el cual debe contar con su certificado de trabajo en alturas vigente, haciendo uso de la maquinaria solicitada en la ficha técnica como son hidrolavadoras, mangueras, escaleras, extensiones. Estas actividades serán programas por el supervisor del contrato cuando se requiera.

Por lo anterior, la Entidad considera pertinente mantener las condiciones técnicas establecidas.

2. OBSERVACIÓN presentada por TEMPOASEO LTDA. Usuario: JOSE ANTONIO PARRADO GARCIA, el día 14/10/2026 4:57:19 pm, a través de Observaciones al Pliego de condiciones SECOP II. Asunto: Insistencia y solicitud de modificación del requisito de capital de trabajo y su cálculo para proponentes plurales - FGN-RO-IPSE-0003-2026.

INSISTENCIA SOBRE EL REQUISITO DE CAPITAL DE TRABAJO

Villavicencio, 14 de octubre de 2026

Señores FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN Subdirección Regional de Apoyo Orinoquía Sección de Gestión Contractual

Proceso FGN-RO-IPSE-0003-2026

Tempoaseo Ltda., NIT 800.256.513-8, solicita reconsiderar la metodología de capital de trabajo de los oferentes plurales y evaluar, de manera independiente, la reducción de su umbral. Sustentamos esta insistencia en el contraste entre las respuestas de la entidad y los soportes publicados que se identifican a continuación. Solicitamos incorporar mediante adenda los ajustes que se acepten.

2.1 Soportes del porcentaje exigido

La respuesta a nuestras observaciones 1 y 2 señala que se analizaron procesos de aseo y cafetería de las vigencias 2020 a 2024. El Estudio del Sector, sección 6, página 24, describe una fuente de información propia sobre indicadores de proponentes de procesos similares. Sus páginas 25 y 26 fijan el capital de trabajo en el 50 % y exponen los restantes indicadores. En esas páginas no se presenta la base de proponentes, sus capitales, las medidas calculadas ni el procedimiento que transforma la información histórica en el porcentaje exigido. Reconocemos que existe un estudio del sector y que la entidad puede disponer de soportes adicionales. Precisamente por ello solicitamos publicarlos o indicar el archivo, página y ubicación exacta donde puedan consultarse. La referencia general a la estabilidad financiera y a valores representativos no permite reproducir la elección del 50 % ni contrastarla con una alternativa menor. El artículo 5, numeral 1, de la Ley 1150 de 2007 exige adecuación y proporcionalidad de las condiciones financieras. Los artículos 2.2.1.1.1.6.1 y 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015 vinculan su determinación con el análisis del sector, el riesgo y el conocimiento de los posibles oferentes; el último impide limitarse a fórmulas mecánicas. El concepto C-883 de 2026 de CCE, como orientación, reconoce la autonomía y sus límites de adecuación y proporcionalidad. Solicitamos concretar ese juicio para el umbral observado.

2.2 Capacidad del mercado y financiación de la operación

El Estudio del Sector, páginas 23 y 24, presenta una muestra de doce proveedores para verificar su condición de Mipyme. Esa tabla identifica proveedor, ubicación y condición empresarial, pero

no contiene sus activos corrientes, pasivos corrientes o capitales de trabajo. Por tanto, acredita la composición de esa muestra por tamaño empresarial, sin demostrar cuántos cumplirían el umbral financiero de este proceso. Asimismo, los conteos de proveedores asociados a códigos UNSPSC y los gráficos de gasto y contratación describen actividad del mercado. Para sustentar la concurrencia bajo el 50 % se requiere identificar cuántos proveedores pertinentes cumplirían simultáneamente las condiciones financieras y técnicas; se solicita precisar los filtros, fechas de corte y tratamiento de registros repetidos, sin confundir inscripciones por código con empresas únicas habilitables. La cláusula tercera del Documento Complementario al Contrato prevé pagos mensuales, mes vencido, sujetos a certificación, documentos y PAC. Reconocemos el desfase entre el pago de nómina e insumos y el recaudo, incluidos eventuales retrasos. La matriz de riesgos, riesgo 7, identifica la iliquidez o insolvencia del contratista y contempla, entre los controles, un plan de flujo de caja conforme a las condiciones contractuales. Solicitamos hacer explícita la conexión entre ese riesgo, sus escenarios y el capital requerido. El presupuesto de 2027 es $4.516.344.000; dividido entre doce da un promedio presupuestal mensual de $376.362.000. El requisito de $4.750.762.730 representa 12,62 veces esa referencia; la alternativa de $1.900.305.092 representa 5,05 veces. Son comparaciones de escala, sin equiparar capital de trabajo con efectivo ni presupuesto mensual con costo o déficit de caja. El 20 % se propone para evaluación técnica y no como un porcentaje legal obligatorio. ***Solicitamos*** *identificar el escenario de financiación utilizado, con egresos de nómina, aportes, insumos, alquileres y logística; plazos previstos de facturación y pago; desfases por PAC; reajustes y contingencias. A partir de ese escenario, explicar el déficit máximo acumulado esperado y por qué requiere el 50 % del presupuesto total. Si se utilizó una metodología distinta del flujo de caja, publicar sus variables y justificar su pertinencia para este servicio periódico. No solicitamos sustituir el requisito por una promesa de crédito ni alterar la información financiera que debe acreditarse conforme al RUP. Pedimos verificar si su magnitud corresponde a la exposición real del contrato y al comportamiento financiero del sector.*

2.3 Evaluación independiente de la suma simple

El Manual CCE-EICP-MA-04, versión 03 del 29 de septiembre de 2023, sección 5.4, páginas 32 y 33, contempla la sumatoria ponderada y la sumatoria simple para magnitudes monetarias. Reconocemos que sus notas 35 y 36 atribuyen ventajas de precisión a las opciones ponderadas. También exige justificar la metodología.

Pedimos comparar ambas alternativas frente al servicio concreto; la existencia de esa orientación no elimina la alternativa de suma simple ni establece una fórmula obligatoria única para este caso. El efecto conjunto del umbral y de la ponderación merece análisis. Si los porcentajes de participación son no negativos y suman el 100 %, la suma de capitales multiplicados por esos porcentajes nunca supera el mayor capital individual. En consecuencia, un grupo en el que todos estén por debajo de $4.750.762.730 no puede superar ese requisito mediante la ponderación, aun cuando su capital agregado exceda el monto exigido. Como ejemplo exclusivamente ilustrativo,

dos empresas con capitales de $2.500 millones cada una acreditarían $2.500 millones con cualquier distribución de participación; mediante suma simple acreditarían $5.000 millones. Este efecto no demuestra por sí solo ilegalidad. Sí permite pedir una explicación concreta sobre la necesidad de impedir la agregación para este servicio y sobre los riesgos que justificarían esa restricción. Proponemos evaluar primero la suma simple conservando incluso el 50 %. Así se mantiene la magnitud agregada de respaldo exigida y se permite complementar capacidades. La petición de reducción al 20 % debe recibir una decisión independiente. En la suma se incluirían los resultados de todos los integrantes, también los negativos, con la información financiera exigida en el proceso. La responsabilidad contractual conjunta y el plan de financiación deben examinarse sin presumir que la suma contable asegura disponibilidad inmediata de efectivo.

2.4 Consistencia de los datos utilizados

El Anexo Estudio de Sector, página 4, registra para maquinaria de 2028 un valor mensual de $17.593.389 y un total de $123.153.723, equivalente a siete mensualidades. El periodo general indicado llega de enero a noviembre de 2028; once mensualidades darían $193.527.279, con diferencia de $70.373.556. Solicitamos aclarar si existe una programación de siete meses o un error de cálculo, y ajustar los totales y el análisis financiero si corresponde. No afirmamos que esta diferencia determine por sí misma el porcentaje de capital. Las respuestas anuncian ***inicio el 9 de noviembre de 2026****, mientras los documentos compartidos contienen otras fechas. Solicitamos armonizar el inicio, plazo y distribución de cantidades y valores para que cualquier cálculo de financiación utilice una misma programación.*

2.5 Solicitudes concretas y separadas

1. *Publicar o identificar con precisión los soportes del análisis financiero histórico invocado: procesos y enlaces, criterios de comparabilidad, tamaño de muestra, fecha de la información contable, capitales observados, cálculos y resultado que sustenta el 50 %. Si contienen datos con reserva legal, explicar su fundamento y entregar la información pública o agregada que permita verificar el análisis.*

RESPUESTA DADA POR LA ENTIDAD: La Entidad no acoge la observación con base en los aspectos señalados a continuación:

Teniendo en cuenta que para el proceso contractual correspondiente a la vigencia 2020-2022 se presentaron diez (10) proponentes, cuyos capitales de trabajo oscilaron entre $2.143.751.331,25 y $62.525.243.000, frente a un Presupuesto Oficial Estimado de $3.677.840.229, para el cual la Entidad exigió acreditar un capital de trabajo equivalente al 60% del presupuesto oficial.

Es importante destacar que esta convocatoria se desarrolló en un contexto marcado por los efectos económicos derivados de la pandemia de COVID-19. Aun así, los estados financieros de los proponentes evidenciaron una solidez económica suficiente para respaldar el cumplimiento de las obligaciones contractuales y los objetivos del proceso.

Para la vigencia 2022-2024 se presentaron doce (12) proponentes, con capitales de trabajo que oscilaron entre $2.188.820.732 y $25.822.080.005. En esta oportunidad, la

Entidad estableció como requisito un capital de trabajo equivalente al 50% del Presupuesto Oficial Estimado, fijado en $3.158.010.992.
Así mismo, dicho proceso tuvo lugar en un periodo de recuperación económica posterior a la pandemia, sin que se evidenciaran afectaciones significativas para el sector objeto de contratación. Por el contrario, las empresas participantes reflejaron un crecimiento financiero importante y una capacidad económica fortalecida.
Para la vigencia 2024-2026 se presentaron siete (7) proponentes, para un Presupuesto Oficial Estimado de $6.409.283.657, respecto del cual se exigió un capital de trabajo equivalente al 40% del presupuesto. Los capitales de trabajo acreditados por los oferentes oscilaron entre $4.494.639.566 y $29.734.777.000.
Cabe resaltar que varios de los proponentes han participado de manera recurrente en las distintas convocatorias adelantadas por la Entidad durante las vigencias señaladas, evidenciando en cada oportunidad un crecimiento económico sostenido y una evolución favorable de sus indicadores financieros.
Adicionalmente, el análisis histórico de los indicadores financieros exigidos durante las tres vigencias referidas permite concluir que el requisito de capital de trabajo equivalente al 50% del presupuesto oficial, previsto para el presente proceso, se encuentra debidamente soportado y justificado. Lo anterior, toda vez que dicho porcentaje se mantiene dentro de los rangos históricamente establecidos por la Entidad y resulta consistente con el comportamiento financiero observado en los proponentes que han concurrido a estos procesos de contratación.
En consecuencia, y teniendo en cuenta los antecedentes financieros de las empresas participantes, así como la naturaleza, cuantía, complejidad y riesgos asociados al presente proceso contractual, la Entidad considera necesario mantener las condiciones financieras establecidas. Ello obedece a la obligación de garantizar la adecuada ejecución del contrato y mitigar los riesgos de incumplimiento que puedan afectar la continuidad y calidad de los servicios requeridos. Por tanto, la exigencia del capital de trabajo fijada en el pliego constituye una medida razonable, proporcional y acorde con la necesidad de asegurar el normal y oportuno desarrollo del objeto contractual.
Por lo anteriormente expuesto la Entidad sostiene el indicador señalado así:
Capital de Trabajo: mayor o igual al 50% del Presupuesto Oficial Estimado.
2. *Explicar la relación entre el riesgo 7, los pagos mensuales y el respaldo exigido. Publicar el análisis de financiación o la metodología alternativa utilizada, con las variables que permitan evaluar la suficiencia de porcentajes menores y el efecto del requisito sobre la concurrencia.*
RESPUESTA DADA POR LA ENTIDAD: La Entidad no acoge la observación, en primer lugar, se precisa que el análisis de mercado contenido en el Estudio del Sector tuvo como finalidad identificar la existencia de proveedores que desarrollan actividades relacionadas con el objeto contractual y establecer las condiciones generales del mercado, incluyendo la participación de Mipymes. En consecuencia, la información presentada en las páginas 23 y 24 corresponde a una caracterización empresarial y no a una validación individual

de los indicadores financieros de cada proveedor, toda vez que dicha verificación corresponde al proceso de selección y a la acreditación de requisitos habilitantes por parte de los proponentes mediante la información registrada en el RUP vigente.

Respecto de la determinación del requisito de **capital de trabajo**, la Entidad se permitió establecerlo con fundamento en su facultad discrecional para definir requisitos habilitantes adecuados y proporcionales al objeto, valor, plazo, forma de pago y riesgos asociados al contrato, conforme a los principios de planeación, selección objetiva y responsabilidad que orientan la contratación estatal.

El servicio objeto del proceso implica la administración simultánea de personal operativo, supervisión, suministro de insumos, elementos, equipos y demás recursos requeridos para su ejecución continua durante toda la vigencia contractual. Adicionalmente, los pagos se realizarán por periodos vencidos y estarán sujetos al cumplimiento de las obligaciones contractuales, la acreditación documental correspondiente y la disponibilidad del Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC), circunstancias que generan la necesidad de que el futuro contratista disponga de una capacidad financiera suficiente para soportar la operación sin afectar la continuidad del servicio.

Frente a la solicitud de publicar un modelo específico de flujo de caja, se aclara que la Entidad no utilizó una metodología basada exclusivamente en un escenario financiero individual ni en un déficit máximo acumulado proyectado para cada empresa. La definición del requisito responde a una evaluación integral de los riesgos del contrato, la cuantía del proceso, la forma de pago, la necesidad de garantizar la adecuada ejecución del servicio y la protección del interés público, aspectos que permiten concluir razonablemente la necesidad de exigir una capacidad financiera acorde con la magnitud de las obligaciones contractuales.

Igualmente, la Entidad no comparte la comparación efectuada entre el capital de trabajo exigido y el promedio mensual del presupuesto oficial, por cuanto corresponden a variables financieras de naturaleza distinta. El capital de trabajo constituye un indicador de solvencia y capacidad operativa del proponente, mientras que el presupuesto mensual corresponde únicamente a una referencia de distribución temporal del valor estimado del contrato, sin reflejar necesariamente los requerimientos reales de liquidez, las obligaciones laborales, tributarias, operativas y administrativas que debe asumir el contratista durante la ejecución.

Finalmente, la Entidad considera que el requisito financiero establecido resulta proporcional, razonable y coherente con las condiciones de ejecución del contrato, sin que se evidencie que el mismo desconozca los principios de pluralidad de oferentes o

restrinja injustificadamente la participación de potenciales interesados. En consecuencia, se mantiene sin modificación el requisito de capital de trabajo previsto en los documentos del proceso.

***3**. Adoptar para el capital de trabajo de consorcios y uniones temporales la sumatoria simple de todos los integrantes, sin ponderación por participación y sin excluir resultados negativos. Evaluar esta petición aun si se conserva el 50 %. Si se rechaza, justificar para este contrato por qué el respaldo agregado no resulta apropiado.*

RESPUESTA DADA POR LA ENTIDAD: La Entidad debe establecer los requisitos habilitantes y su forma de evaluación de forma adecuada y proporcional de acuerdo a la naturaleza, valor, complejidad, plazo, forma de pago y riesgo asociado al proceso de contratación.

Dado que uno de los objetivos de la Unión Temporal o Consorcio es combinar sus capacidades entre ellas la financiera y compartir riesgos entre otras, para la Entidad al aplicar el método de ponderación según la participación de cada uno de sus miembros permite que esta evaluación sea más precisa respecto al nivel de solvencia financiera del proponente plural en su conjunto, dado que cada miembro es evaluado en función de su participación, lo que significa que su contribución financiera debe guardar relación con la proporción de obligaciones que asumirá en la ejecución contractual.
En otros términos esta metodología busca reflejar la capacidad financiera efectivamente comprometida por cada miembro del proponente plural valorada proporcionalmente a su involucramiento en el objeto contractual.
Por lo anteriormente expuesto la Entidad sostiene su método de evaluación de oferentes plurales para los indicadores señalados para el presente proceso así: ***Nota 1: En caso de presentarse oferentes plurales, los indicadores de Capital de Trabajo, Liquidez, Endeudamiento y Razón de Cobertura de Intereses se calcularán sumando los indicadores financieros de sus integrantes, ponderados de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes.***

***4.** Evaluar independientemente la reducción al 20 %, equivalente a $1.900.305.092. Subsidiariamente, determinar un umbral inferior al actual que resulte del análisis sustentado. Si se conserva el 50 %, explicar con datos por qué las alternativas resultan insuficientes.*

RESPUESTA DADA POR LA ENTIDAD: La Entidad no acoge la observación con base en los aspectos señalados a continuación:
Teniendo en cuenta que para el proceso contractual correspondiente a la vigencia 2020-2022 se presentaron diez (10) proponentes, cuyos capitales de trabajo oscilaron entre $2.143.751.331,25 y $62.525.243.000, frente a un Presupuesto Oficial Estimado de

$3.677.840.229, para el cual la Entidad exigió acreditar un capital de trabajo equivalente al 60% del presupuesto oficial.
Es importante destacar que esta convocatoria se desarrolló en un contexto marcado por los efectos económicos derivados de la pandemia de COVID-19. Aun así, los estados financieros de los proponentes evidenciaron una solidez económica suficiente para respaldar el cumplimiento de las obligaciones contractuales y los objetivos del proceso.
Para la vigencia 2022-2024 se presentaron doce (12) proponentes, con capitales de trabajo que oscilaron entre $2.188.820.732 y $25.822.080.005. En esta oportunidad, la Entidad estableció como requisito un capital de trabajo equivalente al 50% del Presupuesto Oficial Estimado, fijado en $3.158.010.992.
Así mismo, dicho proceso tuvo lugar en un periodo de recuperación económica posterior a la pandemia, sin que se evidenciaran afectaciones significativas para el sector objeto de contratación. Por el contrario, las empresas participantes reflejaron un crecimiento financiero importante y una capacidad económica fortalecida.
Para la vigencia 2024-2026 se presentaron siete (7) proponentes, para un Presupuesto Oficial Estimado de $6.409.283.657, respecto del cual se exigió un capital de trabajo equivalente al 40% del presupuesto. Los capitales de trabajo acreditados por los oferentes oscilaron entre $4.494.639.566 y $29.734.777.000.
Cabe resaltar que varios de los proponentes han participado de manera recurrente en las distintas convocatorias adelantadas por la Entidad durante las vigencias señaladas, evidenciando en cada oportunidad un crecimiento económico sostenido y una evolución favorable de sus indicadores financieros.
Adicionalmente, el análisis histórico de los indicadores financieros exigidos durante las tres vigencias referidas permite concluir que el requisito de capital de trabajo equivalente al 50% del presupuesto oficial, previsto para el presente proceso, se encuentra debidamente soportado y justificado. Lo anterior, toda vez que dicho porcentaje se mantiene dentro de los rangos históricamente establecidos por la Entidad y resulta consistente con el comportamiento financiero observado en los proponentes que han concurrido a estos procesos de contratación.
En consecuencia, y teniendo en cuenta los antecedentes financieros de las empresas participantes, así como la naturaleza, cuantía, complejidad y riesgos asociados al presente proceso contractual, la Entidad considera necesario mantener las condiciones financieras establecidas. Ello obedece a la obligación de garantizar la adecuada ejecución del contrato y mitigar los riesgos de incumplimiento que puedan afectar la continuidad y calidad de los servicios requeridos. Por tanto, la exigencia del capital de trabajo fijada en el pliego constituye una medida razonable, proporcional y acorde con la necesidad de asegurar el normal y oportuno desarrollo del objeto contractual.
Respecto al análisis presentado por el observante la entidad indica que el mismo no corresponde a una realidad financiera dado que el presente proceso deberá ajustarse a

las variables económicas de cada anualidad establecida por el Gobierno Nacional como el salario mínimo y el IPC, entre otras.
Por lo anteriormente expuesto la Entidad sostiene el indicador señalado así:
Capital de Trabajo: mayor o igual al 50% del Presupuesto Oficial Estimado.

***5.** Aclarar la diferencia de mensualidades de maquinaria de 2028 y unificar la programación de ejecución. Publicar los documentos y cálculos corregidos que correspondan.*

RESPUESTA DADA POR LA ENTIDAD: La entidad aclara que el término de ejecución proyectado para el contrato será desde el 9 de noviembre de 2026 hasta el 30 de noviembre de 2028, previo cumplimiento de requisitos de ejecución, por lo que se ajustara el anexo Estudio de Sector a través de adenda.

3. OBSERVACIÓN presentada por GLOBAL DE LOS LLANOS SAS BIC. Usuario: MARY LUZ GARCIA VELASQUEZ, el día 14/10/2026 5:37:47 pm, a través de Observaciones al Pliego de condiciones SECOP II. Asunto: OBSERVACIONES AL PLIEGO DEFINITIVO

Respetados señores:
En calidad de interesados en participar en el proceso de la referencia, presentamos las siguientes observaciones, con el propósito de contar con reglas claras para la preparación de la oferta y su posterior evaluación.
3.1 Observación: Aclaración sobre la presentación de fichas técnicas de insumos y maquinaria con la oferta
El documento complementario, al describir el Anexo 03 — Ofrecimiento de especificaciones técnicas, señala que el proponente debe describir integralmente su ofrecimiento y detallar la marca y referencia cuando corresponda. Asimismo, establece que, tratándose de servicios en los cuales el oferente se adhiera a las condiciones de la ficha técnica de la Fiscalía, únicamente se requiere la suscripción del representante legal. Considerando que el objeto contractual comprende la prestación del servicio integral de aseo y cafetería, incluidos insumos y maquinaria, solicitamos aclarar si deben adjuntarse con la oferta las fichas técnicas individuales de cada producto y equipo, o si resulta suficiente diligenciar el Anexo 03 con la marca, referencia y descripción de los bienes, cuando aplique, y suscribirlo por el representante legal. Igualmente, agradecemos precisar cuáles documentos técnicos deben aportarse con la propuesta y cuáles serán exigidos exclusivamente al adjudicatario durante la ejecución contractual. Esta aclaración permitirá diferenciar los compromisos de cumplimiento de los soportes requeridos para verificar las características de los bienes ofrecidos, evitando interpretaciones distintas durante la evaluación.

RESPUESTA DADA POR LA ENTIDAD: La entidad aclara que con la oferta deberá presentarse debidamente suscrito el *Anexo 3 Especificaciones Técnicas Del*

Ofrecimiento En Concordancia Con La Ficha Técnica Diseñada Por La FGN, publicada por la entidad, no se exige diligenciar Fichas técnicas individuales por producto.

3.2 Observación: Aclaración sobre las dos cotizaciones atribuidas a TEMPOASEO

En el estudio del sector se identifican dos cotizaciones atribuidas al proveedor TEMPOASEO, con precios diferentes. Por ello, solicitamos aclarar si corresponden a propuestas independientes, actualizaciones o correcciones de una misma cotización, indicando sus fechas y si fueron presentadas bajo iguales especificaciones, cantidades, cobertura, impuestos y condiciones de prestación. Asimismo, agradecemos identificar cuál de las cotizaciones fue utilizada para determinar los precios de referencia y el presupuesto oficial, junto con las razones de su selección. Si ambas fueron incorporadas al cálculo, solicitamos explicar su tratamiento y cómo se evitó otorgar una ponderación adicional a un mismo proveedor.

En caso de que una cotización haya sustituido a la otra, solicitamos identificar expresamente la versión definitiva y reflejar esta circunstancia en el cuadro comparativo, de manera que pueda verificarse con claridad la información utilizada para estructurar el presupuesto.

RESPUESTA DADA POR LA ENTIDAD: La Entidad se permite aclarar que para la elaboración del estudio de mercado se solicitaron y analizaron tres (3) cotizaciones. La observación planteada obedece a un error de transcripción en el Anexo de Estudio del Sector inicialmente publicado, toda vez que la tercera cotización fue identificada erróneamente con el mismo nombre de uno de los proveedores ya relacionados.
En consecuencia, no existieron dos cotizaciones correspondientes al mismo proveedor ni se otorgó ponderación adicional a un mismo oferente dentro del análisis de mercado. La información fue corregida y el **Anexo de Estudio del Sector definitivo** fue publicado el día 13 de octubre de 2026, junto con el pliego de condiciones definitivo.

3.3 Observación: Consistencia del tratamiento del AIU y del IVA entre el estudio del sector y la oferta económica

En el estudio del sector se presentan valores correspondientes a AIU e IVA; sin embargo, en el formato de oferta económica, respecto de los componentes observados, se identifica el IVA sin un campo equivalente para el AIU. Esta diferencia genera incertidumbre sobre la composición de los precios y su comparación entre ambos documentos.
En consecuencia, solicitamos precisar a qué componentes se aplica el AIU, cuál es su base de cálculo y si se encuentra incorporado en los valores fijados por la Entidad o debe incluirse dentro de los precios que diligencie el oferente. Asimismo, agradecemos indicar la base gravable y la tarifa del IVA aplicables al factor humano, los insumos y la maquinaria.

Solicitamos *explicar la diferencia entre la estructura del estudio del sector y la del formato económico, e indicar cómo debe diligenciarse este último para evitar omisiones o duplicidades. Para ello, agradecemos identificar la correspondencia entre los valores del estudio y las casillas de la oferta, garantizando que todos los proponentes apliquen una misma metodología.*

RESPUESTA DADA POR LA ENTIDAD: La entidad le aclara que el Estudio de Sector se proyectó con el componente Humano, lista de Insumos a precio Unitario y Lista de maquinaria a cantidad mensual, con el fin de proyectar el presupuesto estimado para el total del contrato incluyendo vigencia 2026 y vigencias futuras 2027 y 2028; ahora bien el componente humano desde la planeación del proceso Estudio Previo, Estudio de Sector y Pliego de Condiciones, se estableció como un componente fijo no subastable de acuerdo a las reglamentaciones laborales del gobierno nacional, razón por la cual el formato de oferta económica solo compone los elementos subastables que son las lista de insumos unitarios y Maquinaria a cantidades mensuales. Por error se incluyó el AIU para insumos pero Conforme el articulo Art. 462-1 del Estatuto tributario, lo establece para la mano de obra, por lo que no se aplica para la lista de Insumos y Maquinaria. Por lo tanto se modificara el Anexo de Estudio de Sector a través de adenda.

3.4 Observación: Determinación del precio de referencia que no puede superarse
Los documentos del proceso señalan que los precios ofertados no pueden superar los valores establecidos en el análisis del sector. No obstante, solicitamos precisar cuál es el valor que se utilizará para verificar este límite. En particular, agradecemos aclarar si la restricción se aplica al precio unitario de cada insumo, al subtotal mensual resultante de multiplicarlo por la cantidad requerida o al valor mensual total del componente de insumos. Respecto de la maquinaria, solicitamos indicar si el límite se verifica sobre el precio individual de cada equipo o sobre el valor mensual total de dicho componente. Finalmente, solicitamos identificar la columna exacta del estudio del sector que contiene los precios máximos aplicables y precisar si estos incluyen IVA, AIU y demás costos, de manera que la comparación se efectúe sobre valores equivalentes.

RESPUESTA DADA POR LA ENTIDAD: La Entidad aclara que, de conformidad con las causales de rechazo previstas en el Pliego de Condiciones Definitivo, los proponentes deberán presentar su oferta económica respetando los valores máximos establecidos por la Entidad para cada uno de los ítems correspondientes a insumos y maquinaria. En consecuencia, incurrirá en causal de rechazo la oferta que supere los valores unitarios y/o el valor total fijado para cualquiera de los elementos contenidos en las listas de insumos y maquinaria publicadas dentro del proceso. Respecto a los precios techos para los componentes subastables de Insumos y Maquinaria corresponde a la columna del valor total Incluido IVA en el Anexo Estudio de Sector.

3.5 Observación: Aclaración sobre económico SECOP II

Respetuosamente solicitamos a la Entidad aclarar cuál es el valor que debe diligenciarse en el sobre económico de SECOP II, precisando si corresponde al valor mensual total del servicio, incluido el factor humano, los insumos, la maquinaria y los impuestos aplicables, o únicamente a los componentes que el proponente debe cotizar en el formato de oferta económica. La solicitud se fundamenta en que el formato económico no incorpora el componente de factor humano, mientras que los documentos del proceso señalan que este tiene un valor fijo establecido por la Entidad. En consecuencia, si dicho componente debe adicionarse al valor registrado en SECOP II, el resultado podría diferir del total consignado en el anexo económico. Considerando que el pliego exige coincidencia entre ambos valores, solicitamos indicar expresamente la fórmula que debe utilizarse, los componentes que deben incluirse y si el valor corresponde a una mensualidad o a la totalidad del plazo contractual. Asimismo, agradecemos precisar cómo se garantizará la coincidencia entre el valor registrado en la plataforma y el total del anexo, y efectuar los ajustes que correspondan al formato económico, para evitar diferencias de interpretación o eventuales rechazos derivados de esta situación.

Solicitamos responder individualmente las observaciones y efectuar las aclaraciones o ajustes necesarios en el Anexo 03, el estudio del sector y el formato de oferta económica. Si las respuestas modifican las condiciones del pliego, agradecemos incorporarlas mediante la adenda correspondiente y otorgar tiempo suficiente para su aplicación antes del cierre.

Cordialmente, MARY LUZ GARCIA VELAZQUEZ
Representante Legal
C.C. No. 40.331.809 de Villavicencio

RESPUESTA DADA POR LA ENTIDAD: La entidad aclara que el formato de oferta económica anexo 4 contiene los componentes Subastables lista de precios de insumos a precio unitario y lista de maquinaria a cantidades mensuales, por lo que el valor total debe coincidir con el registrado en la plataforma Secop II "*SOBRE ECONÓMICO*".

4. OBSERVACIÓN presentada por Limpieza Institucional LASU S.A.S. Usuario: ALEJANDRA OSPINA PULIDO, el día 14/10/2026 5:57:30 pm, a través de Observaciones al Pliego de condiciones SECOP II. Asunto: OBSERVACIONES AL PLIEGO DEFINITIVO

Buenas tardes
4.1 Observación: *1. Solicitamos a la entidad aclarar si se realizara reajuste a los insum os, maquinaria y servicios especiales de acuerdo a lo que establezca e gobierno nacion al.*

RESPUESTA DADA POR LA ENTIDAD: La Entidad aclara que el valor de los insumos y maquinaria se ajusta al IPC por cada vigencia.

4.2 Observación: *2. Solicitamos a la entodad el metraje de los sevicios de poda a interv enir.*

RESPUESTA DADA POR LA ENTIDAD: La Entidad aclara conforme a la estructura del servicio la actividad de Poda no afecta la estructura de costo teniendo en cuenta que la mano de obra corresponde al operario de mantenimiento y el equipo/maquina con el cual se realiza la actividad es adquirido en calidad de arrendamiento dentro del mismo contrato.

4.3 Observación: *3. Solicitamos a la entidad aclarar la altura y el metraje de la intervenc ión del lavado de fachadas de cada una de las sedes*

RESPUESTA DADA POR LA ENTIDAD: La Entidad se permite informar que las condiciones para la ejecución de las actividades asociadas a la altura de las fachadas para su mantenimiento se encuentran establecidas en las especificaciones de la Ficha Técnica de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de Común Utilización – Requisitos Específicos - Relación de sedes por seccional, en él se especifican las sedes con su respectiva dirección, ubicación, número de pisos y área de la sede necesarias para la prestación integral del servicio, en cada uno de los Departamentos que conforman La Regional Orinoquía (Meta, Casanare, Guaviare, Guainía, Vaupés y Vichada). Así mismo se aclara que el lavado de fachadas hace parte de las actividades a ejecutar por parte del personal de mantenimiento, las cuales están estipuladas en la ficha técnica – Requisitos – Específicos – Actividades mínimas a desarrollar, el cual debe contar con su certificado de trabajo en alturas vigente, haciendo uso de la maquinaria solicitada en la ficha técnica como son hidrolavadoras, mangueras, escaleras, extensiones. Estas actividades serán programas por el supervisor del contrato cuando se requiera.
Por lo anterior, la Entidad considera pertinente mantener las condiciones técnicas establ ecidas.

4.4 Observación: *4. Aclarar de que está compuesto el kit de easeo que se nombra en las especificaciones técnicas*

RESPUESTA DADA POR LA ENTIDAD: La entidad aclara, que el kit representa una referencia, no obstante, las cantidades pueden ser solicitadas en mayores o menores cantidades conforme a las existencias de insumos y necesidades del servicio.

Así mismo en la Ficha Técnica – Requisitos – Específicos – Numeral 3 Insumos – Nota 2” La Cantidad de insumos oscilará de acuerdo con la necesidad mensual que se tenga en cada una de las sedes de la Regional Orinoquía y será informado por el supervisor del contrato con anticipación a la entrega del pedido de estos.
5. OBSERVACIÓN EXTEMPORANEA presentada por Limpieza Institucional LASU S .A.S. Usuario: ALEJANDRA OSPINA PULIDO, el día 14/10/2026 7:35:08 pm, a través de mensajes en el SECOP II. Asunto: OBSERVACIONES AL PLIEGO DEFINITIVO
Buenas noches *Solicitamos a la entidad aclarar la cantidad de dispensadres necesarios para el servicio esto a razon de que hacen parte importante de la estructuracion de la malla de costos*
RESPUESTA DADA POR LA ENTIDAD: La entidad indica que las cantidades de dispe nsadores de agua, pueden oscilar entre 100 y 120 aproximadamente, se establecerán d e acuerdo a las necesidades que presente la entidad.
6. OBSERVACIÓN EXTEMPORANEA presentada por SERVIESPECIALES S.A.S Usu ario: Carlos Arturo Gil Acevedo, el día 15/10/2026 12:19:28 pm, a través de Mensaje en el SECOP II. Asunto: OBSERVACIONES AL PLIEGO DEFINITIVO
Buenas Tardes, La entidad nos puede aclarar cómo se realizara la liquidación del IVA para la facturación : Como sera la liquidación del IVA sobre el personal? Como se realizara la liquidación del IVa de los insumos y equipos? Cordialmente,
RESPUESTA DADA POR LA ENTIDAD: La Entidad aclara que la liquidación del IVA Deberá efectuarse de conformidad con la normativa tributaria vigente y atendiendo a la naturaleza de cada concepto facturado. Para el servicio integral de aseo y cafetería, el IVA se liquidará sobre la base gravable especial correspondiente al AIU (Administración, Imprevistos y Utilidad), de conformidad con lo establecido en el artículo 462-1 del Estatuto Tributario. Respecto de los insumos y equipos, el tratamiento del IVA deberá determinarse según la naturaleza de dichos conceptos y la forma en que se encuentren incorporados en la estructura económica y contractual del servicio, aplicando en todo caso las disposiciones tributarias vigentes. En consecuencia, será responsabilidad del contratista efectuar la correcta determinación, liquidación, facturación, declaración y pago de los impuestos a que haya lugar.